



ACTA 730 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día jueves 30 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha Rocha**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, Representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Jorge Luis Moreno Moreno**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, **Lic. Darbé López Mendívil**, contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **730** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 730

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte del **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.728 y Acta de Sesión Extraordinaria No.729 de la H. Junta Directiva.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.

5.I. Informe del Director General



- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
- 5.III. Presentación del avance presupuestal correspondiente a los meses de abril y mayo del presente ejercicio 2022.
- 6. Informe de la Comisario Público Oficial
- 7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

- 7.I. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.
- 7.II. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.
- 7.III. Solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.
- 7.IV. Solicitud de autorización para realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.)
- 7.V. Solicitud de autorización para retomar y continuar con el Acuerdo 8.V.2021-SO-714, específicamente lo concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora.
- 7.VI. Solicitud de autorización para reformar los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCVI, publicado con fecha del día lunes 27 de julio de 2020 y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado
- 7.VII. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 7.VIII. Solicitud de autorización para tramitar pago a la compañía aseguradora “Primero Seguros S.A. de C.V” por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.
- 7.IX. Solicitud de autorización del proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse.
- 7.X. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.
- 7.XI. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora)
- 7.XII. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 7.XIII. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de obras.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- 7.XIV. Solicitud de autorización para realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al CAPITULO 7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.
- 7.XV. Solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a marzo de 2022.
- 7.XVI. Informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a “Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados” de los meses abril y junio del presente ejercicio.
- 7.XVII. Presentación de la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

FOVISSSTESON



7.XVIII. Presentación del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

7.XIX. Presentación del Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

UNIDAD JURIDICA

7.XX. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, ya que actualmente su plantilla de personal se encuentra registrada de manera directa del Ayuntamiento de Empalme, Sonora.

8. Asuntos Generales
9. Resumen de acuerdos
10. Clausura de Sesión.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva y la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 730**.

En **desahogo del segundo punto**, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, manifestando el **Mtro. Darbé López Mendivil**, Secretario Técnico de la Junta Directiva que tiene la solicitud de agregar un punto a la orden del día correspondiendo al punto 7.IX de la Subdirección de Servicios Administrativos consistente en la solicitud de autorización para el proceso de venta de bienes muebles que hayan concluido con su vida útil tal como se detalla en el orden del día modificado que en este acto se les hace entrega, así mismo la modificación al punto 7.X y la corrección al punto 7.XI, por lo que se somete a su consideración y se emita su pronunciamiento al respecto, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el Secretario Técnico **Mtro. Darbé López Mendivil**, agregándose el punto 7.IX del orden del día por lo que se recorre la numeración de los mismos, esto por el voto unánime de los Consejeros presentes.



En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de la Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. 728, y Acta de Sesión Extraordinaria No. 729.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las actas siguientes: **Sesión Ordinaria No. 728** y la **Sesión Extraordinaria 729**.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Dr. Ernesto Duarte Tagles**
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Lic. Adriel Córdova Pimentel.**
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino.**
Subdirector de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zarate**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefa del Depto. de Ingresos
- **Lic. Vladimir Cano López.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Lic. Andrés Salas Sánchez**
Vocal Ejecutivo FOVISSSTESON.

Se aprueba por unanimidad para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva.

En desahogo del quinto punto uno del orden del día, se presenta informe del Director General:



INFORME DE ACTIVIDADES
MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ

El presente informe relaciona las gestiones que durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022 atendí en diversos temas de interés institucional.

9 abril.

Asistí a Asamblea General Ordinaria del Sindicato Único de Empleados del ISSSTESON (SUEISSSTESON), por invitación del Secretario General en donde dirigí mensaje al gremio, en el cual manifesté que con el apoyo de nuestro gobernador, el sindicato de ISSSTESON y el ISSSTESON mismo se habrá de reorientar el rumbo y muy pronto sostener y dar los frutos que se requieren en el Estado de Sonora para los trabajadores". En dicho evento también participé en la entrega de reconocimientos al personal que cumplió 15, 20, 25, 28, 30 y 35 años respectivamente al servicio de la derechohabencia.

26 abril.

Reunión de trabajo agendada con la Rectora de la Universidad de Sonora, Dra. Rita Plancarte Martínez, el dirigente del STAUS, Mtro. Juan Díaz Hilton, así como los diversos Mtro. Francisco Javier Parra Vergara y al Dr. Sergio Barraza Félix, ambos representantes del mismo sindicato, durante la cual reiteré que las puertas del Instituto están abiertas para escuchar y trabajar de la mano con los derechohabientes.

30 abril.

En el marco de la celebración del Día del Niño, y acompañado de mi esposa, la señora Luz Mercedes Vázquez de Acuña, dirigí mensaje de bienvenida a los festejados y sus familias en evento celebrado en el Parque Infantil de DIF Sonora.

10 mayo.

Recibí en oficinas de ISSSTESON a la Fiscal General de Justicia del Estado, a la Directora del Instituto Sonorense de la Mujer y al Secretario General del SUEISSSTESON, para informar que las instituciones de Sonora actuarán junto con el ISSSTESON para dar protección total a nuestras mujeres y a la vez expresé que habrá cero tolerancia a la corrupción y que atrás van a quedar los casos en que a nuestras trabajadoras se les acosaba sexual o laboralmente y no pasaba nada; Atrás van a quedar los encubrimientos por parte del sindicato; Se acabó la impunidad.

12 mayo.

Participé en evento alusivo al Día Internacional de la Enfermería, donde dirigí mensaje y realicé la entrega de reconocimientos a personal de enfermería del Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" que destacaron durante el 2021 por su entrega, profesionalismo, calidad y calidez en la atención.



27 mayo.

Asistí en compañía de mi esposa Luz Mercedes Vázquez de Acuña, Titular del Voluntariado ISSSTESON a emotiva celebración alusiva al día de las madres trabajadoras del ISSSTESON, donde convivimos con las asistentes a dicho evento realizado en Exporforum.

6 junio.

Presenté en medios internos el nuevo Portal de Finanzas, como una herramienta a través de la cual por primera vez en la historia de ISSSTESON, serán públicas para conocimiento de la opinión pública y los derechohabientes cuáles son los ingresos y egresos del Instituto, qué es lo que alcanza a cubrirse con el dinero que ingresa y el déficit existente de las pensiones (<https://datos.isssteson.gob.mx/>)

7, 8 y 9 junio.

Realicé visita a diversos medios de comunicación con la finalidad de difundir y presentar nuevo portal de transparencia de información financiera <https://datos.isssteson.gob.mx/>.

14 junio.

Entregué reconocimientos a derechohabientes que han ayudado a salvar vidas a través de la donación de sangre para conmemorar el Día Mundial del Donante de Sangre, durante ceremonia realizada en el Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", se contó con la presencia de Flora del Grande Masson, representante del Centro Estatal de Transfusión Sanguinea, Daniel Valdez Jiménez, representante del SUTPSES, entre otros directivos.

En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

H. JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y ESTATUS DE ACUERDOS EN PROCESO POR ÁREA RESPONSABLE

SESIÓN ORDINARIA N°730

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para	SSM	Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información	Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas



<p>productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>		<p>proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, en diciembre 2020, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO</p>



<p>el presupuesto del ejercicio 2020.</p>			
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que informa a esta Secretaría Técnica que ante el repunte de nuevos casos, las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, con órdenes de pago, regularizaciones y sin afectación.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>			
<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO No.8.VII.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago correspondiente a servicios subrogados que durante el ejercicio 2019, proporcionó al Hospital Adolfo López Mateos la empresa DISTRIBUCIONES MARAVED S.A DE C.V. por la cantidad de \$216,641.54 (Son: Doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un pesos 54/100</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que se encuentra concluido.</p>	<p>Concluido</p>



<p>M.N.), afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>			
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-708 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que dos tramites de servicios subrogados 2019, de las Coordinaciones Médicas de Baviacora y Cananea, tengan afectación a la rectificación de registros anteriores (REA), por una cantidad de \$14,100.06 (Son: catorce mil cien pesos 06/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que se encuentra completamente concluido.</p>	<p>Concluido</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los trámites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n.).</p>	<p>SM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y órdenes de pago.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que los trámites se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza</p>	<p>SSM</p>	<p>La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la</p>



<p>por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>		<p>Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, órdenes de pago, regularización y sin afectación</p>	<p>Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-710. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad al Dr. Carlos Aceves Estrada, por servicios prestados de medicina general en la localidad de Cananea, Sonora, por trámites no gestionado en tiempo y forma correspondientes al mes de septiembre de 2019, por un monto total de \$11,865.00 (Son: Once mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido pendiente de pago por Finanzas.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>			
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido, mismo que se encuentra sujeto a pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021-SO-716. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, para el pago de reembolso autorizado por Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos en el año 2020, por la cantidad de \$16,500.00 (Son: dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a favor del niño LUIS EMILIANO BELTRÁN GUERRERO.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON ha realizado el pago a la madre del menor de nombre Hermelinda Guerrero Flores, mediante folio 131199</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO 5.1-2021-SE-717 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, afectar</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, notifica que relativo al acuerdo de referencia, se localizó</p>	<p>Concluido por la SSM. Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>presupuesto del ejercicio 2021, por productividad de años anteriores del proveedor DICIPA, SA de CV. por la cantidad de \$4,396,613.82 (Son: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 82/100 M.N).</p>		<p>que se ha pagado al proveedor por parte de la Subdirección de Finanzas, la cantidad de \$2,039,471.19. No obstante manifiesta que a su vez, todos cuentan con una solicitud de egreso, egreso y orden de pago autorizada.</p>	
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SF	<p>Con oficio SDF-2192, de 20 de agosto de 2021, la Subdirección de Finanzas informó a esta Secretaría Técnica que el punto de acuerdo en mención permanece vigente dada las circunstancias actuales de la contingencia, ya que la señalización a través del semáforo que mide la gravedad ha cambiado y se prevé que siga cambiando durante las próximas semanas.</p>	EN TRAMITE
<p>ACUERDO 672/22: La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, solicitar al FOVISSSTESON se presente un lineamiento que señale la mecánica a través de la cual se estarían condonando adeudos de intereses, tomando en consideración los criterios normativos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y hecho lo anterior, se presente de nueva cuenta ante la H. Junta Directiva el tema en cuestión, para su análisis, discusión, y en su caso, autorización.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI solicita la cancelación del acuerdo en virtud que la solicitud inicial se motivo por parte del despacho externo que ya no presta los servicios para esa Unidad.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO 680/10:La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informo a esta ST que el el</p>	EN PROCESO.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



<p>Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>		<p>interesado aun no presenta el total de la documentación requerida</p>	
<p>ACUERDO 8. XVIII-2018-SO-682: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, Solicitud de autorización para que Fovisssteson, a través de sus áreas de contabilidad, jurídica e informática; realicen ajustes contables y apliquen un 50% de descuento a los intereses ordinarios acumulados de aquellos deudores morosos que decidan firmar convenio de reconocimiento y pago de adeudo, en el entendido, que dicho descuento solo se hará sobre el interés ordinario acumulado, estableciendo el mismo instrumento la cancelación de dicho beneficio en el caso de incumplimiento.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI que esta acuerdo ya se aplica.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.XV.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informa que ante la falta de interés del despacho jurídico se da por concluido el citado acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>normatividad.</p> <p>ACUERDO N°8.II.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago previo al trámite de reposición de gastos de pacientes por un monto total de \$42,531,00 (Son: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), considerado dentro de la partida 39903 de subrogaciones.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021 y continuar con el trámite de servicios subrogados del</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que En informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astazarán, Coordinador de</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



<p>paciente Christian Adrián Romo Flores, en el Hospital Privado de Hermosillo S.A. de C.V. por la cantidad de \$104,695.05 (Son: Ciento cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).</p>		<p>Atención Médica de ISSSTESON.</p>	
<p>ACUERDO N°5.I-2021-SE-720. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.III 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar registro extemporáneo en el sistema Sire Gob, de la compra realizada en el ejercicio 2020 a la empresa Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. por un monto de \$136,307.56 (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos siete pesos 56/100 m.n.).</p>	<p>SSA</p>	<p>El Departamento de Adquisiciones generó nueva orden de compra y envió trámite al Departamento de Almacén General, mismo que está atendiendo seguimiento y en proceso de ingresarlo a SireGob.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.IV-2021-SE-723. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con oficio número DP-OCI-083-898/2022, la SPJP informa esta Secretaría Técnica que los</p>	<p>EN PROCESO</p>

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures)

(Handwritten mark)



	expedientes se encuentran en proceso de firmas	
<p>por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p> <p>ACUERDO N°7.I.2022-SO-724: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos para su aplicación en el ejercicio 2022, con la salvedad de realizar el análisis y revisión del mismo de manera conjunta con la comisión de médicos que proponga la Sección 54 del SNTE, a efecto de realizar adecuaciones que se consideren necesarias siendo la inclusión o exclusión de medicamentos, para posteriormente ser considerado por la Comisión Mixta de Revisión del Cuadro Básico de Institucional del Medicamentos.</p>	<p>SSM</p> <p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que el 2 de mayo de los corrientes, se aprobó por Junta Directiva el acuerdo 7.I-2022-SO-728, el cual versa en que se autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p> <p>Con esta misma fecha vía electrónica el Jefe de Departamento de Pensiones, informo a esta Secretaría Técnica que se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus</p>	<p>SPJP</p> <p>Con esta misma fecha vía telefónica la SPJPP, informo a esta Secretaría Técnica que se encuentra en proceso de gestión ante la SH para su correspondiente aplicación en el</p>	<p>EN PROCESO</p>

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature and mark

Handwritten signature and mark



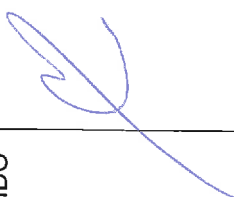

<p>consejeros integrantes el 9% de incremento al pago de las pensiones de los afiliados a la Sección 54 del SNTE y SUTSPES, para el ejercicio 2022.</p>		<p>siguiente mes.</p>	
<p>ACUERDO N°7.XII-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para realizar adecuación presupuestal compensada al monto autorizado por la H. Junta Directiva para el ejercicio 2022 para la partida 99101-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que permita alinear el presupuesto de ADEFAS a un 2% del monto autorizado al ISSSTESON por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2022.</p>	<p>SF</p>	<p>Con esta misma fecha del día 18 de febrero del año en curso, el Enc. de Despacho del Departamento de Control Presupuestal manifestó que se encuentra en proceso el objeto del presente acuerdo</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes efectuar comprobación de gastos del Departamento de Contabilidad por anticipo de pago de honorarios médicos del Dr. Salgado Sandoval Antonio, por la cantidad de \$261,000.00 (Son: Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de procedimientos de implante valvular percutáneo en posición pulmonar y colocación de stent a la</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que derivado al acuerdo de referencia, se notifica que se ingresaron los documentos en el sistema de SIREGob para que el Depto. Contabilidad los relacione al requerimiento de anticipo. Solicitud de egreso 100760 Egreso 148922 Factura de egreso 112564</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos, La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



derechohabiente FLORES NAVARRO.	ANDREA			
ACUERDO N°7.III-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.	SPJP	La SPJP informo vía telefónica a esta ST que el acuerdo ordenado se encuentra en proceso.	EN PROCESO	
ACUERDO N°7.IV-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 110 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 75 bienes muebles que no forman parte del activo fijo y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA).	SSA	La SSA informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra concluido.	CONCLUIDO	
ACUERDO N°7.VI-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar	SF	La SF informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra en proceso.	EN PROCESO	







<p>afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$19,103,211.54 (Son diecinueve millones ciento tres mil doscientos once pesos 54/100 M.N.) generados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, por los distintos conceptos.</p>			
<p>ACUERDO N°4.I.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	<p>Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/689/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°4.II.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de pensión del C. LUIS ENRIQUE HERMOSILLO FUENTES.</p>	SPJP	<p>Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/690/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que El Cuadro Básico de Medicamentos 2022, autorizado por la H. Junta Directiva de ISSSTESON, el 02 de mayo de 2022, está siendo ejecutado y aplicado por el personal de salud.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que El Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, ha realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137,4044.	De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas
<p>por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p> <p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que el Dpto. de Adquisiciones genero nueva orden de compra y envió tramite al departamento de almacén general, mismo que está en proceso en siregob.	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.).</p>	SSA	Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que el Dpto. de Adquisiciones está en proceso de generar nueva orden de compra para ingresar el trámite a SIREGOB.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones</p>	SSA	Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo	CONCLUIDO

Handwritten mark

Handwritten mark



<p>III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022, productividad de subrogación de medicamentos la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) por los motivos expuestos.</p>			
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios 2020 y 2021.</p>	SSA	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se llevó acabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.</p>	SSA	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que con fecha 20 de mayo de 2022 se llevó a cabo la primer sesión.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones</p>		<p>Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que se realizó la baja</p>	<p>EN PROCESO</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).</p>	SSA	de los bienes y se encuentra en proceso el contrato de donación.	
<p>ACUERDO N°7.X-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a diciembre de 2021.</p>	SF		CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.XI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).</p>	SF		CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de</p>	FOVI	Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI. Informa que se encuentra en proceso.	CONCLUIDO



<p>sus consejeros integrantes llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1991, con la C. LUCILA RUELAS RUIZ.</p>			
<p>ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, con la C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se encuentra en proceso.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se envió instrucción notarial.</p>	EN TRAMITE
<p>ACUERDO N°7.XVI.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto</p>	UPET		CONCLUIDO

Trimestre del ejercicio 2021.			
ACUERDO N°7.XVII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.	UPET		CONCLUIDO
ACUERDO N°3.I.2022.SE.729: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por mayoría de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP		EN PROCESO
ACUERDO N°3.II-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, del Tabulador Integral de sueldos para el ejercicio 2022.	SSA	Con fecha 22 de junio de 2022, la SSA mediante oficio SDSA-1190-2022, informo a esta ST que; se llevó la formalidad el acuerdo	CONCLUIDO
ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados	UJ	Se encuentra en proceso ante notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.	EN PROCESO

En el desahogo del punto cinco punto tres, correspondiente a la presentación del avance presupuestal de los meses de abril a mayo de 2022.



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA						
AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2022						
DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (12)	% AVANCE (2/1)	
100 - SERVICIOS PERSONALES						
11301 - SUELDOS	646,764,827.01	646,764,827.01	191,481,214.85	0.00	100%	
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	3,092,803.88	3,092,803.88	647,623.00	0.00	100%	
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	6,085,154.23	6,085,154.23	1,405,121.23	0.00	100%	
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	167,917,384.09	167,917,384.09	67,067,916.22	0.00	100%	
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	78,156,561.34	78,156,561.34	16,655,168.26	0.00	100%	
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	59,817,623.85	59,817,623.85	19,391,974.94	0.00	100%	
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,005,924.51	2,005,924.51	688,340.00	0.00	100%	
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PF	72,882,856.55	72,882,856.55	14,395,704.55	0.00	100%	
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	62,876,148.92	62,876,148.92	6,195,303.54	0.00	100%	
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	71,411,128.38	71,411,128.38	6,103,155.53	0.00	100%	
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	42,821,749.36	42,821,749.36	23,153,755.78	0.00	100%	
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	21,744,166.15	21,744,166.15	67,524.21	0.00	100%	
13403 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	30,901,739.78	30,901,739.78	8,097,047.61	0.00	100%	
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	282,140.00	282,140.00	93,180.00	0.00	100%	
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	6,731,260.00	6,731,260.00	2,981,760.00	0.00	100%	
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	3,965,105.30	3,965,105.30	1,299,322.24	0.00	100%	
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,976,308.05	24,976,308.05	8,040,220.26	0.00	100%	
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	8,765,121.42	8,765,121.42	3,169,097.65	0.00	100%	
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	17,458,174.18	17,458,174.18	6,084,282.00	0.00	100%	
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	65,503,462.15	65,503,462.15	23,551,662.21	0.00	100%	
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	3,971,611.80	3,971,611.80	1,269,322.24	0.00	100%	
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	32,925,022.15	32,925,022.15	10,335,931.55	0.00	100%	
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	135,061,677.93	135,061,677.93	44,180,375.39	0.00	100%	
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	29,851,309.38	29,851,309.38	697,629.24	0.00	100%	
15203 - SENTENCIAS LABORALES	1,455,319.41	1,455,319.41	1,455,272.41	0.00	100%	
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	8,609,259.46	8,609,259.46	2,950,498.62	0.00	100%	
15409 - BONO PARA DESPENSA	31,132,554.43	31,132,554.43	10,285,866.00	0.00	100%	
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	983,990.40	983,990.40	983,552.40	0.00	100%	
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	5,068,640.00	5,068,640.00	0.00	0.00	100%	
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	3,553,411.64	3,553,411.64	0.00	0.00	100%	
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	18,238,239.47	18,238,239.47	2,551,241.00	0.00	100%	
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	13,845,469.22	13,845,469.22	3,003,167.30	0.00	100%	
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	659,044.01	659,044.01	139,800.00	0.00	100%	
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,621,066.00	1,621,066.00	1,290,000.00	0.00	100%	
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	8,339,901.46	8,339,901.46	0.00	0.00	100%	
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	517,500.00	517,500.00	0.00	0.00	100%	
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	4,583,622.93	4,583,622.93	2,995,022.79	0.00	100%	
15901 - OTRAS PRESTACIONES	40,566,793.55	40,566,793.55	40,566,068.55	0.00	100%	
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	212,138,575.01	212,138,575.01	125,713,688.55	0.00	100%	
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	35,412,351.60	35,412,351.60	7,629,605.57	0.00	100%	
Total 1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,982,695,000.00	1,982,695,000.00	656,571,425.69	0.00	100%	



2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,060,518.88	1,004,660.22	659,445.16	5,055,838.66	17%				
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	91,138.32	0.00	0.00	91,138.32	0%				
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIEN	2,463,817.13	526,263.15	211,275.85	1,937,551.98	21%				
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	144,726.21	0.00	0.00	144,726.21	0%				
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	10,939,284.23	2,897,139.54	1,677,198.90	8,042,144.69	26%				
21701 - MATERIALES EDUCATIVOS	41,918.92	0.00	0.00	41,918.92	0%				
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACION	873,660.49	78,168.90	77,902.90	795,481.59	9%				
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	11,805,933.00	2,903,599.30	2,260,291.61	8,902,343.70	25%				
22105 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	478,338.08	37,274.00	24,301.00	441,065.08	8%				
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,230,060.64	369,533.91	330,698.23	860,516.73	30%				
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	177,016.32	11,597.07	11,597.07	165,419.25	7%				
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	87,460.36	10,388.52	10,388.52	77,071.84	12%				
24301 - CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,500.04	0.00	0.00	59,500.04	0%				
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	204,000.00	0.00	0.00	204,000.00	0%				
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,049,290.56	75,885.97	71,362.54	964,404.59	7%				
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	161,490.04	6,342.69	6,301.17	155,147.35	4%				
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	99,970.00	425.00	425.00	99,545.00	0%				
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓ	1,598,945.19	128,303.97	34,944.67	1,470,641.22	8%				
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	139,370,455.42	28,175,340.26	12,872,092.14	111,195,115.16	29%				
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	504,301,645.63	120,206,527.26	61,520,782.55	384,095,118.37	24%				
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	25,597,470.40	5,491,215.90	2,779,616.01	20,095,254.50	21%				
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	202,249,218.76	38,926,079.46	20,531,365.99	163,323,139.30	19%				
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	11,883,762.28	1,032,785.51	298,042.39	10,850,956.77	9%				
26101 - COMBUSTIBLES	5,273,252.56	1,115,754.87	813,807.93	4,157,497.69	21%				
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	4,618,534.16	0.00	0.00	4,618,534.16	0%				
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,202,216.85	175,817.72	29,939.60	7,026,399.13	2%				
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,711,501.42	299,094.40	0.00	1,412,407.02	17%				
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VE	1,674,578.16	0.00	0.00	1,674,578.16	0%				
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	0%				
28101 - HERRAMIENTAS MENORES	229,278.52	10,815.01	10,646.27	218,463.51	5%				
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	645,189.72	21,020.75	20,753.95	624,168.97	3%				
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO (902,670.20	17,701.90	5,072.40	884,988.30	2%				
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO)	1,797,314.60	152,314.23	57,797.79	1,645,000.37	8%				
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENT	11,445,432.48	1,616,916.79	415,157.42	9,828,515.69	14%				
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	894,846.76	348,241.53	18,986.75	546,605.23	39%				
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS I	408,876.64	76,878.00	70,901.61	332,000.61	19%				
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	214,810.68	0.00	0.00	214,810.68	0%				
Total 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	958,014,656.65	205,716,807.86	104,821,115.42	752,298,558.79	21%				



3000 - SERVICIOS GENERALES									
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	24,608,408.00	2,875,650.00	2,875,650.00	2,875,650.00	2,875,650.00	2,875,650.00	2,875,650.00	21,732,758.00	12%
31201 - GAS	4,833,004.44	1,228,629.75	1,228,629.75	952,015.71	3,604,374.69	952,015.71	3,604,374.69	3,604,374.69	25%
31301 - AGUA POTABLE	11,517,351.72	2,693,161.75	2,693,161.75	388,143.80	8,824,189.97	388,143.80	8,824,189.97	8,824,189.97	23%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,328,753.72	681,194.07	681,194.07	363,954.63	3,647,559.65	363,954.63	3,647,559.65	3,647,559.65	16%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INF	3,794,156.40	748,308.65	748,308.65	100,367.54	3,045,847.75	100,367.54	3,045,847.75	3,045,847.75	20%
31801 - SERVICIOS POSTAL	433,616.88	176,719.59	176,719.59	176,719.59	256,897.29	176,719.59	256,897.29	256,897.29	41%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,950,730.28	5,741,338.77	5,741,338.77	2,699,513.53	7,208,391.51	2,699,513.53	7,208,391.51	7,208,391.51	44%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,806,820.36	0.00	0.00	0.00	1,806,820.36	0.00	1,806,820.36	1,806,820.36	0%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATI	1,741,818.84	531,114.12	531,114.12	319,083.52	1,210,704.72	319,083.52	1,210,704.72	1,210,704.72	30%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	202,162.84	0.00	0.00	0.00	202,162.84	0.00	202,162.84	202,162.84	0%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	0%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES REL	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00	0%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	622,583.30	0.00	0.00	0.00	622,583.30	0.00	622,583.30	622,583.30	0%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	13,698,463.92	671,252.00	671,252.00	28,302.00	13,027,211.92	28,302.00	13,027,211.92	13,027,211.92	5%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,703,982.14	9,350.00	9,350.00	2,900.00	3,694,632.14	2,900.00	3,694,632.14	3,694,632.14	0%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,623,456.52	26,623.80	26,623.80	22,273.80	1,596,832.72	22,273.80	1,596,832.72	1,596,832.72	2%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION I	1,279,335.80	281.56	281.56	281.56	1,279,054.24	281.56	1,279,054.24	1,279,054.24	0%
33908 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENI	3,622,648.87	132,639.64	132,639.64	69,478.48	3,490,208.23	132,639.64	3,490,208.23	3,490,208.23	4%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	47,142.84	0.00	0.00	0.00	47,142.84	0.00	47,142.84	47,142.84	0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,305,226.88	1,638,476.46	1,638,476.46	1,638,476.46	9,666,750.42	1,638,476.46	9,666,750.42	9,666,750.42	14%
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	7,300,000.00	0.00	0.00	0.00	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	7,300,000.00	0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,704,694.84	1,183,276.70	1,183,276.70	1,183,276.70	59,521,378.14	1,183,276.70	59,521,378.14	59,521,378.14	2%
34401 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,188,332.56	97,335.33	97,335.33	0.00	3,090,997.23	97,335.33	3,090,997.23	3,090,997.23	3%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,091,206.44	0.00	0.00	0.00	12,091,206.44	0.00	12,091,206.44	12,091,206.44	0%
34601 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	19,743.20	19,743.20	19,743.20	19,743.20	0.00	19,743.20	0.00	19,743.20	100%
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	962,629.92	1,421.35	1,421.35	1,421.35	961,208.56	1,421.35	961,208.56	961,208.56	0%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	12,195,470.37	327,472.96	327,472.96	95,077.86	11,867,997.41	327,472.96	11,867,997.41	11,867,997.41	3%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	632,004.84	150.80	150.80	150.80	631,854.04	150.80	631,854.04	631,854.04	0%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	427,152.00	1,309.64	1,309.64	1,309.64	425,842.36	1,309.64	425,842.36	425,842.36	0%
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUME	7,504,386.36	4,001.06	4,001.06	4,001.06	7,500,385.30	4,001.06	7,500,385.30	7,500,385.30	0%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,197,179.44	232,626.29	232,626.29	225,693.04	2,994,550.15	225,693.04	2,994,550.15	2,994,550.15	7%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,292,271.92	241,746.80	241,746.80	204,858.80	11,090,525.12	241,746.80	11,090,525.12	11,090,525.12	2%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,572,143.04	10,301,230.83	10,301,230.83	6,397,972.21	35,270,912.21	10,301,230.83	35,270,912.21	35,270,912.21	23%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	2,740,613.80	389,085.60	389,085.60	90,638.88	2,371,528.20	389,085.60	2,371,528.20	2,371,528.20	13%
36101 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOB	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0%
37101 - PASAJES AÉREOS	559,000.00	17,294.00	17,294.00	0.00	541,706.00	17,294.00	541,706.00	541,706.00	3%
37201 - PASAJES TERRESTRES	71,705.72	0.00	0.00	0.00	71,705.72	0.00	71,705.72	71,705.72	0%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,812,176.57	232,750.00	232,750.00	232,750.00	3,579,426.57	232,750.00	3,579,426.57	3,579,426.57	6%
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESE	29,600.00	0.00	0.00	0.00	29,600.00	0.00	29,600.00	29,600.00	0%
37901 - CUOTAS	8,818.56	0.00	0.00	0.00	8,818.56	0.00	8,818.56	8,818.56	0%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,949,952.32	0.00	0.00	0.00	1,949,952.32	0.00	1,949,952.32	1,949,952.32	0%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,992.28	0.00	0.00	0.00	60,992.28	0.00	60,992.28	60,992.28	0%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	573,848.27	12,178.98	12,178.98	12,178.98	561,669.29	12,178.98	561,669.29	561,669.29	2%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	26,425,000.08	5,338,194.34	5,338,194.34	4,440,367.49	21,086,805.74	5,338,194.34	21,086,805.74	21,086,805.74	20%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	126,500.04	0.00	0.00	0.00	126,500.04	0.00	126,500.04	126,500.04	0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	34,084,005.42	11,110,798.99	11,110,798.99	5,051,769.00	22,973,206.43	11,110,798.99	22,973,206.43	22,973,206.43	33%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	449,280.00	0.00	0.00	0.00	449,280.00	0.00	449,280.00	449,280.00	0%
39903 - SUBROGACIONES	390,349,443.40	41,116,012.43	41,116,012.43	18,635,653.61	349,233,430.97	41,116,012.43	349,233,430.97	349,233,430.97	11%
Total 3000 - SERVICIOS GENERALES	730,560,688.14	87,781,375.47	87,781,375.47	46,234,026.25	642,779,232.67	46,234,026.25	642,779,232.67	642,779,232.67	12%



4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	7,417,640.40	815,349.76	156,414.00	6,602,290.64	11%		
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES S	308,781,510.52	41,846,933.00	40,665,236.60	268,934,377.52	14%		
45105 - PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	62,445,577.44	20,203,858.28	20,203,858.28	42,241,719.16	32%		
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	483,320,178.24	163,123,660.87	163,123,660.87	320,196,517.37	34%		
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	537,699,487.92	171,297,504.94	171,297,504.94	366,401,982.98	32%		
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	388,619,630.96	137,273,339.85	137,273,339.85	251,346,291.11	34%		
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	50,868,162.48	16,585,513.37	16,585,513.37	34,282,649.11	33%		
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	10,823,514.29	1,457,828.00	1,457,828.00	9,365,786.29	13%		
45111 - PENSIONES POR INCAPACIDAD POR ORFANDAD	80,426,836.32	30,313,876.39	30,313,876.39	50,112,959.93	38%		
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	56,331,732.00	18,589,452.16	18,589,452.16	37,742,279.84	33%		
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,954,949.72	1,202,413.69	1,202,413.69	1,752,536.03	41%		
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	16,801,424.52	4,626,659.93	4,626,659.93	12,174,764.59	28%		
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,574,675.64	883,704.50	883,704.50	3,690,971.14	19%		
45201 - PAGO JUBILACIONES	3,600,003,806.04	1,161,848,469.52	1,155,993,219.26	2,438,155,336.52	32%		
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,716,848.88	8,914,712.99	8,914,712.99	22,802,135.89	28%		
45904 - INDEMNIZACION GLOBAL	40,000,000.00	27,322,371.28	10,815,948.28	12,677,628.72	69%		
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	2,040,847.38	718,046.64	520,573.42	1,322,800.54	35%		
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	1,062,297.30	155,283.50	114,133.50	907,013.80	15%		
45907 - AYUDA DE FUNERAL	7,458,000.00	2,695,761.32	989,620.42	4,762,238.68	36%		
45908 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.16	1,624,493.33	1,287,996.63	6,423,224.83	20%		
45909 - SEGURO DE RETIRO	54,999,999.96	1,120,496.28	1,120,496.28	53,879,503.68	2%		
Total 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,766,394,935.08	1,812,619,726.80	1,766,106,363.56	3,993,775,208.28	31%		
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	597,170.04	10,341.40	0.00	576,828.64	2%		
51501 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,229,042.21	399,462.40	162,246.80	5,832,579.81	6%		
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	315,000.00	0.00	0.00	315,000.00	0%		
52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	37,699.92	0.00	0.00	37,699.92	0%		
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	55,747,865.76	16,483,845.26	3,663,805.77	39,267,022.50	30%		
54101 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0%		
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0%		
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGER-	1,904,416.62	59,995.20	0.00	1,844,421.42	3%		
56601 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	557,000.04	0.00	0.00	557,000.04	0%		
56801 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS E	112,791.50	0.00	0.00	112,791.50	0%		
56701 - HERRAMIENTA	25,749.96	0.00	0.00	25,749.96	0%		
59101 - SOFTWARE	162,450.59	119,866.28	0.00	42,584.31	74%		
Total 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69,229,186.64	17,067,598.54	3,826,652.57	51,161,678.10	25%		
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA							
62203 - REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	19,190,470.54	0.00	0.00	19,190,470.54	0%		
62207 - ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,397,519.88	0.00	0.00	2,397,519.88	0%		
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	28,128,234.12	0.00	0.00	28,128,234.12	0%		
62221 - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.28	0.00	0.00	1,037,525.28	0%		
Total 6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	50,753,749.82	0.00	0.00	50,753,749.82	0%		



7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
75001 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72 0%
Total 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72 0%
9000 - DEUDA PUBLICA				
99101 - ADEFAS	195,144,277.70	195,695,925.95	195,695,925.95	2,448,351.75 99%
Total 9000 - DEUDA PUBLICA	195,144,277.70	195,695,925.95	195,695,925.95	2,448,351.75 99%
Total general	9,907,213,884.75	4,301,575,634.62	2,793,260,909.44	5,605,638,250.13 43%

NOTAS AL 30 DE ABRIL 2022

1000 - SERVICIOS PERSONALES

-El Avaros Presupuestal (del presupuesto Ejercido) de Capítulo 1000 representó el 33% del total del presupuesto programado para dicho capítulo en el ejercicio 2022

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

-Las partidas médicas (25000) representaron el 94.2% (153.8 mdp) del total de avares presupuestal del capítulo 2000.

-Las partidas médicas (25000) representaron el 2% de avares presupuestal con respecto al presupuesto general de ISSSTESON

-Las partidas médicas (25000) representaron el 4.5% del total del presupuesto comprometido a nivel general de ISSSTESON

3000 - SERVICIOS GENERALES

-La partida de Subrogaciones (35903) representó el 46.8% (41.1 mdp) del total de avares presupuestal del capítulo 3000

-La partida Subrogaciones (35903) representó el 0.4% de avares presupuestal con respecto al presupuesto general de ISSSTESON

-La partida Subrogaciones (35903) representó el 1% del total del presupuesto comprometido a nivel general de ISSSTESON

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

-El Avaros Presupuestal del Capítulo 4000 fue de 31.4% respecto al presupuesto total para dicho capítulo.

-El Avaros Presupuestal del Capítulo 4000 representó el 42.1% del total del presupuesto comprometido

-El presupuesto Ejercido del Capítulo 4000 representa el 63.9% del total del presupuesto ejercido a nivel general de ISSSTESON

5000 - BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

-El Avaros Presupuestal del Capítulo 5000 representó el 25% del total del presupuesto para dicho capítulo

-El Equipamiento Médico y de Laboratorio representa el 96.5% del total del presupuesto comprometido para dicho capítulo de gasto.

9000 - DEUDA PUBLICA

-El Avaros Presupuestal del Capítulo 9000, y específicamente en lo referente al pago por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) representó el 2% del total del presupuesto de Egresos de ISSSTESON

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control, para manifestar que no recibió la información soporte de este punto que se trata; a lo que responde el Mtro. Darbé López Mendivil que a la próxima se confirmara la recepción de la información soporte de cada uno de los puntos que integran el orden del día.

En este acto pide el uso de la voz el Profesor José Castillo Valenzuela, representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar en el orden del día no veo este considerado los estados financieros del Instituto, en la sesión 728 nos presentaron el informe con avances presupuestales de enero a marzo, pero consideramos importante se nos presente el informe de los estados financieros del Instituto es importante conocer el dato de los ingresos que tiene el Instituto.



En atención a lo anterior se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de este Instituto para manifestar que existe un desfase en los estados financieros del Instituto esto conforme a las normas del programa del SIRE no permite se tenga una interface para que permita que automáticamente pase, también tenemos ingresos que se estarían presentando proyectados por qué junio aún no se cierra, cerramos a mayo podemos comprometernos a presentar estados financieros de un mes antes, tenemos proyectado un ingreso proyectado para nóminas y pensionados que a la fecha no se ha recibido si lo recibimos mañana estaríamos a punto de cerrar la cuenta pública del segundo trimestre, pero el compromiso se podría adquirir a presentar con un mes antes.

Pide la palabra el Prof. José Castillo para manifestar que las sesiones ordinarias por acuerdo de esta Junta Directiva, están programadas de manera bimestral, no sé si se podrían comprometer a presentar los estados financieros con un desfase de un mes, no se los sistemas administrativos lo permitan.

En respuesta a lo anterior en uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de este Instituto, manifiesta que la próxima semana estará en posibilidades de cerrar los estados financieros a julio, por lo que en la sesión de agosto podrá presentar el informe de los estados financieros al mes de julio del presente ejercicio 2022.

6. En el desahogo del punto seis, se presenta Informe de la Comisario Público Oficial.

(se omite este punto derivado de la reforma a la normatividad)

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto siete punto uno, se presenta solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.



ACTA
03 JUN 2022
 SUBDIRECCION DE
 SERVICIOS MEDICOS
 HERMOSILLO SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-987-2022
HERMOSILLO, SONORA A 29 DE ABRIL DEL 2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACION"

DR. ROBERTO LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, se exhibe copia simple de oficio No. **CAM-0269-2022**, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazaran, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual solicita autorización por parte de la H. Junta Directiva, a fin de que se afecte presupuestalmente en ejercicio actual, la cantidad de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.), a la Coordinación Médica de Cananea, con cargo a la partida 39903 (subrogaciones), por concepto de trámite de reposición de gastos de estudio PET-CT, a nombre del C. Alejandro Rubio Ruiz, mismo autorizado por el Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, en reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2020, tal como se hace constar en oficio SSMCTRG-69-2020, del cual se anexa copia simple.

Es de advertir que la debida justificación y soporte documental se encuentra en oficio señalado en párrafo anterior.

En espera de vermos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:
 La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para la afectación presupuestal en el ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.N), con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposición de gastos 2020, a nombre del derechohabiente C. Alejandro Rubio Ruiz.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.
ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON

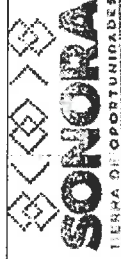


03 JUN. 2022



A. C. P. Archivo
 EDT/MLGR/AV

Bvld. Huidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000.



Hermosillo, Sonora. 28 de abril del 2022
 Oficina: Coordinación de Atención Médica
 Oficio: CAM-0269-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
 Presente -

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que desde el ejercicio fiscal 2020, se omitió el registro para la afectación presupuestal del trámite de Reposición de Gastos a nombre del derechohabiente C. Alejandro Rubio Ruiz, mediante oficio SSMCTRG-69-2020, por un monto de \$20,300.00 (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 MN.), donde la Unidad Responsable (Coordinación Médica de Cananea), argumenta el extravío por envío de la documentación original en ruta, así como el confinamiento por pandemia y desconocimiento del procedimiento para captura en plataforma SIRE, tal como lo describe oficio adjunto CMC-0062-2021, signado por el Coordinador Médico de Cananea, Dr. Antonio Feria Franklin., donde esta oficina y por indicación de la Administración anterior, se lo solicita vía telefónica, una mayor justificación de la relatoría de hechos, haciendo caso omiso.

Ante la nula respuesta por parte de la Unidad Responsable durante el ejercicio fiscal anterior, y debido a la insistencia prudente y paciente del interesado, considerando el descuido por parte del personal de la Institución, donde está siendo afectado directamente el derechohabiente, esta Coordinación Médica solicita sea presentado el tema ante la H. Junta Directiva para la afectación presupuestal al presente ejercicio, por el monto descrito en el párrafo primero, con cargo a la partida 39903 (Subrogaciones) del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea.

Así mismo, y previa consulta con el Depto. de Contabilidad, sea permitido el ingreso del trámite con la documentación soporte que se integró inicialmente, donde la factura corresponde al ejercicio 2020, siendo evidente que no se puede re facturar a la fecha actual y considerando el pronto pago.

Adjunto oficio CMC/096/2022 donde el Coordinador Médico de Cananea, Dr. Antonio Feria Franklin, menciona el descuido por parte de esa Unidad., así mismo, oficio CAM-265-2022, donde esta Coordinación Médica a mi cargo informa de manera oficial dicha omisión, solicitando mayor atención a este y todos los procedimientos de su competencia, para evitar reincidencias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.-

DRA. JESSICA HUERTA ASTIAZARAN
 Coordinador de Atención Médica.

Jessica Huerta Astiazaran

Coordinación Médica de Cananea

Bvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
 Teléfono: (662) 217 1028 t www.isssteson.gob.mx



En este acto pide la palabra la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC de ISSSTESON, para manifestar respecto a este punto que no se anexo la información soporte del gasto contabilizado porque apenas se pretende autorizar, solo los oficios internos y seguimiento a este trámite, es importante señalar que dichos casos corresponden a ejercicios anteriores que precisamente se pretende cubrir con presupuesto del presente año actual, acción contraria a la normatividad aplicable tenemos la normatividad de la Ley del Presupuesto de Egresos y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

A lo que en uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil, Secretario Técnico de la Junta Directiva le responde que efectivamente esa es la razón por la que se da cuenta a la Junta como máximo Órgano de Gobierno para que justifique, es por lo que solicita ya que por desgracia no se pueden exigir los lineamientos de pago, de manera muy estricta tan es así que existe una disposición de esa naturaleza ya que por lo regular la mayoría de las dependencias no pueden cumplir en esa mecánica con las obligaciones de pago de manera oportuna, motivo por el que se constituyen en adeudados de ejercicios anteriores, entonces también tenemos la obligación de cubrir esos adeudos porque también esos adeudos se constituyen en materia de observación, su observación es correcta, motivo por el que se solicita a la junta nos autorice realizar este tipo de pago.

En uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC, agrega que tampoco se le envió el soporte de los puntos a presentar por la Subdirección de Servicios Médicos, la cual solicita a fin de asesorarlos.

En este acto pide la palabra el Profr. Jose Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que por lo que corresponde a los puntos 7.I., 7.II, 7.III Y 7.IV, corresponde a solicitudes de pago de adeudos de ejercicios anteriores, esto se ve normal en el presupuesto porque tenemos un registro de ADEFAS bastante grande, sin embargo es importante independiente de la información soporte que comenta la titular del OIC, es conocer el seguimiento, un informe de cuantos autorizaciones están en curso, poder saber que se han pagado del año pasado, conocer también que pasivos estoy dejando de este ejercicio, y tener un indicador de desempeño para disminuir las ADEFAS y no incumplir con la normatividad, solo para efectos de orden se informe cuando se debe a proveedores, cuanto se autorizó por consejo técnico, cuántos son los tramites que de este tipo que ya se han cubierto del año pasado a la fecha.

En este acto interviene el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva para manifestar que en el apartado de Finanzas podemos tratar este tema, ya que vamos muy avanzados en este punto específico.

En uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil manifiesta que en espacio que interviene la Subdirección de Finanzas se puede tratar este tema, tenemos que tomar en consideración que cuando se aprueba el pago de las ADEFAS es por conducto de la Junta existe registro puntual de los acuerdos que toma este máximo órgano de gobierno y de las razones por las que se toman este tipo de consideraciones, existen no solo compromisos por ADEFAS también tenemos los registros de obligaciones de pago de carácter judicial que vienen de ejercicios anteriores y que



eventualmente se pueden convertir en ADEFAS y se convierten en adeudos actuales porque hay que actualizarlos y se sujetan a procedimientos actuales, lo que el Dr. Carlos García nos puede aclarar si es de su interés.

Acto seguido ingresa a la sala de juntas el Dr. Ernesto Duarte Tagles, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.1-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruiz.

En el desahogo del punto siete punto dos, se presenta solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-1346-2022
 HERMOSILLO, SONORA A 10 DE JUNIO DEL 2022
 2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN

13 JUN 2022
 8/19/20

MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.-

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, sírvase encontrar copia simple de oficio No. **CAM-0274-2022**, de fecha 29 de abril de los corrientes, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazaran, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual solicita autorización de la H. Junta Directiva, a fin de que se afecte presupuestalmente en el ejercicio actual a la Coordinación Médica de Magdalena, dentro de la partida 39903 (subrogaciones), por la cantidad de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), por concepto de servicios subrogados otorgados por parte del prestador Servicios de Salud en Sonora, en el año 2021.

Es de advertir que la debida justificación y soporte documental se encuentra en oficio señalado en párrafo anterior.

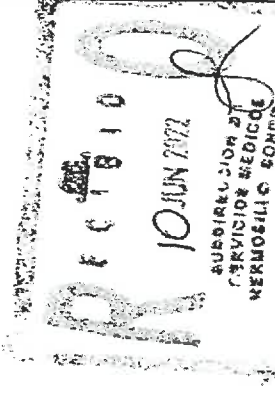
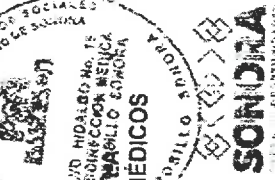
En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para la afectación presupuestal en el ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados otorgados por parte del prestador Servicios de Salud en Sonora en el año 2021.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO BUARTE TAG
ENCARGADO DE DESPACHO DE MÉDICOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON



A.C.F. Archivo
 EDT/MJG/raj

SONORA
 GOBIERNO DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE
 SERVICIOS MEDICOS
 HERMOSILLO SONORA



Hermosillo, Sonora. 29 de abril del 2022
 Oficina: Coordinación de Atención Médica
 Oficio: CAM-0274-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
Presente

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que dentro del tema de regularización de cuentas que esta oficina se encuentra gestionando, nos percatamos que la Coordinación Médica de Magdalena, omitió comprometer Egreso 134748, del prestador Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$51,274.00 (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro mil pesos, 00/100 MN), notificando vía telefónica a la Unidad Responsable por el descuido y girando oficio CAM-264-2022 por parte de esta Coordinación a mi cargo informanco de manera oficial dicha omisión, solicitando mayor atención a este procedimiento para evitar reincidencias.

Por lo anterior descrito y siendo Servicios de Salud de Sonora nuestro único prestador de Servicio Subrogado en ese municipio, solicito atentamente presentar tema ante la H. Junta Directiva, para que el monto anterior descrito afecte presupuesto actual de la Unidad responsable Coordinación Médica de Magdalena dentro de la partida 39903.-Subrogaciones.

Adjunto oficio CMDM-046-2022 donde el Coordinador Médico de Magdalena, Dr. Jaime Alfonso Bustamante Trelles, menciona el descuido por parte de esa Unidad solicitando la afectación p-resupuestal actual, previa autorización de la H. Junta Directiva.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E:

DRA. JESSICA HUERTA ASTIAZARAN

Coordinador de Atención Médica.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.



En el desahogo del punto siete punto tres, solicitud de autorización para realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.



MATRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TECNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-0943 -2022
 HERMOSILLO, SONORA A 21 DE ABRIL DE 2022

RECIBIDO
 25 ABR 2022
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con éxito. En el ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me honro en Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

Sirvase encontrar oficio No. **CAM-0250-2022** de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 21 de abril del 2022, signado por la Dra. Jessica Huerta Astazarán, Coordinadora de Atención Médica, mediante el cual solicita autorización de esa Honorable Junta Directiva para proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302.- **SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, de la unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Son cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100 M.N) , como se describe en el oficio anexo.

En espera de vernos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302.- **SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES**, de la unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Son cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100M.N)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
 SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS
 ISSSTESON.



C. P. Archivo y Minutero
 EDITALGSAV



2 ABRIL 2022
 12.49

A

[Handwritten signature]



Hermosillo, Sonora, 20 de abril del 2022
 Oficina: Coordinación de Atención Médica
 Oficio: CAM-0250-2022

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 Enc. de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
Presente

Por medio del presente, me permito enterar a Usted que no se contempló a las Unidades Foráneas (Coordinaciones Médica y CIAS) en los Contratos Directos celebrados durante el ejercicio 2021 con la empresa BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., mismos que contemplaron otorgar el servicio únicamente al Centro COVID, sin embargo es de suma importancia el haber cubierto este vital servicio para el resto de las Unidades del Instituto, donde, con tiempo y forma se notificó las bases y anexos para cubrir el ejercicio 2021 (ref:se 5054-1881-0201); siendo hasta el mes de mayo del 2021 que se dictó fallo de licitación mediante contrato LFA-9256049930-010A-2021 a la empresa anteriormente descrita, surtiendo efecto a partir del mes de junio y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Se dio aviso de la problemática a la Administración anterior, mediante oficio: SDSM-0502-2021 recepcionado al mes de abril del 2021 por la Subdirección Administrativa con atención al Jefe del Depar. de Adquisiciones, solicitando una solución a dicha problemática, no obteniendo respuesta alguna. Posteriormente se notifica a la presente administración mediante oficio SDSM-2106-2021 solicitando se presente tema ante el Comité de Adquisiciones para su afectación presupuestal al ejercicio 2021.

Ante la nula respuesta por parte de la Subdirección Administrativa y del Área de Adquisiciones y toda vez que en el presente ejercicio fiscal continuó el adeudo del insumo vital por la atención de los pacientes, solicitó la autorización de la H. Junta Directiva para proceder a la afectación del presupuesto actual correspondiente a la partida 25302-SUBMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, de las Unidades: Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navajoa y comprometer la cantidad de \$41,776.82 (Som: Cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100 M/N), como se describe a continuación:

Sub P R O Y E C T O	Fecha	UR	NOVENAL	INFORMACIONES	MONTO
116225	13/04/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	13/04/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	13/04/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	13/04/2021	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
				TOTAL	\$ 69,659.28

Este total es de aproximadamente \$41,776.82 (Som: Cuarenta y un mil setecientos setenta y un pesos 82/100 M/N), como se describe a continuación:

Centro Integral de Atención en Salud:	UR	NOVENAL	MONTO
116225	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
116225	COORDINACION MEDICA DE AGUA PRIETA	MINISTERIO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MARZO 2021 PACIENTES AGUP	\$ 17,414.82
		TOTAL	\$ 69,659.28



Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

DR. JESSICA HUEFARASTIAZARAN
 Coordinador de Atención Médica.


1. En la U. de Hermosillo, Sonora, el día 20 de abril del 2022, se celebró una sesión ordinaria de la Comisión de Asesoría y Apoyo Jurídico, con el objeto de dar seguimiento a la tramitación de la presente.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.

En el desahogo del punto siete punto cuatro, solicitud de autorización para realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.).



17 JUN. 2022
1130

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM- 1427 -2022
HERMOSILLO, SONORA A 17 DE JUNIO DE 2022

MATRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

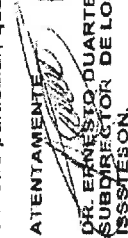
Sinbase encontrar oficio No. D.CHN.-156-2022 de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 07 de junio del 2022, signado por el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el cual solicita autorización de esa Honorable Junta Directiva para realizar el trámite para el pago de diversos insumos que fueron proporcionados por el proveedor Impulso Mexicano S.A de C.V por la cantidad de \$166,651.29 según factura 16761, viéndose imposibilitados para el trámite del pago correspondiente por cuestiones del cierre fiscal en el departamento de contabilidad.

La anterior situación derivó de una cirugía realizada de carácter urgente en el Hospital el día 23 de Diciembre de 2021.

En espera de vernos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

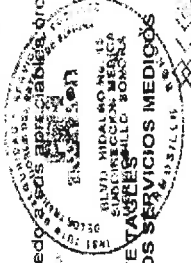
La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes proceder a realizar las gestiones para el trámite de pago de la factura no. 16761 correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano S.A de C.V, por la cantidad de \$166,651.29 (Son ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100M.N)

ATENTAMENTE



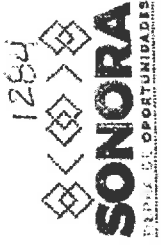
DR. ERNESTO DUARTE VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON.

C.E Archivo y Mandato
EST/AM/LGR/AV



Sin otro particular, quedo a sus órdenes para lo que sea necesario.

RECIBIDO
17 JUN 2022
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
HERMOSILLO, SONORA



H. Nogales, Sonora a 03 de Junio del 2022
Dirección Clínica Hospital ISSSTESON Nogales
Oficio No. DCHN-166-2022
 Asunto: Envío de papelería original
 2022: "Año de la Transformación"

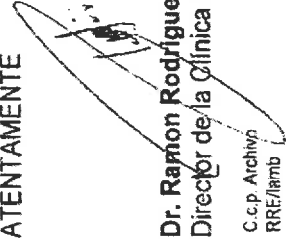
Dr. Ernesto Duarte Tagles
 Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos

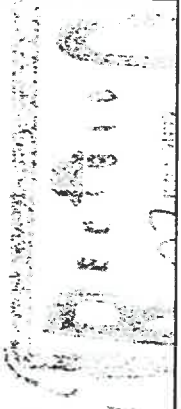
Por medio de la presente envió un cordial saludo, así mismo en base a oficio no. **DCHN-111-2022**, donde se solicita someter ante la junta directiva por cirugía que requirió diversos insumos los cuales fueron proporcionados por Impulso Mexicano S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 166,651.29 según factura 16761, tramite ya comentado desde el pasado 08 de Febrero del 2022.

Se anexa papelería original de dicho trámite, solicitado para su seguimiento por medio telefónico.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario

ATENTAMENTE


Dr. Ranton Rodriguez Estrella
 Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales
 C.c.p. Archivo
 RRE/lamb







Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.).

En el desahogo del punto siete punto cinco, solicitud de autorización para realizar las gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

 OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS OFICIO: ISSSTESON-SDSM-1417-2022 HERMOSILLO, SONORA A 17 DE JUNIO DEL 2022 "2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"
17 JUN. 2022 1936
MTRO. DARBE LÓPEZ MENDIVIL SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA ISSSTESON PRESENTE..
Sirva el presente para saludante deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para contextualizar lo consiguiente:
En Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 714, de fecha 29 de abril del 2021, los integrantes de dicho Órgano de Gobierno, tuvieron a bien autorizar el acuerdo 8.V.2021-SO-714, que a la letra dice: " <i>La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la adición del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora...</i> "
En ese tenor, solicito de la manera más atenta se exponga el acuerdo de referencia ante la próxima H. Junta Directiva, a efecto de que se autorice continuar y retomar el procedimiento concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
De las manifestaciones vertidas, sirvase encontrar anexo copia simple de los antecedentes del asunto referido.
En espera de vermos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:
La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para continuar y retomar acuerdo 8.V.2021-SO-714, específicamente lo concerniente a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.
ATENTAMENTE DR. ERIC TO QUARTE TAGLE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON A.T.C.P. Archivos EDT/MLGR/AV
 ESTADO DE SONORA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON 17 JUN 2022 ESTADO DE SONORA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

2022

17

**JUNTA DIRECTIVA
OFICIO No. JD-1680-2021**

Hermosillo, Sonora, 30 de abril de 2021

**DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
PRESENTE.**

En mi carácter de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que con fecha 29 de abril del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 714, en la cual los integrantes de dicho Órgano de Gobierno analizaron y debatieron entre otros, el punto N°8. Y relativo a la solicitud de autorización de diversas reformas al Reglamento de Servicios Médicos de ISSSTESON, adoptándose el siguiente:

ACUERDO N°8.V.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar el artículo 109 y la acción del artículo 109 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 109.- La pensión por invalidez se concederá a los trabajadores asegurados que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas a su cargo o servicio público que desempeñen, siempre y cuando reúnan el número de años contribuidos que exige la Ley.
La pensión se podrá otorgar con carácter

(...)

La *historia de valoración* con el propósito de alcanzar la pensión por invalidez no es procedente para él o la trabajadora que ya cumplió con el tiempo de Ley para su jubilación.

Artículo 109 BIS.- Las solicitudes de valoración médica ante el Departamento de Medicina en el Trabajo de la Subdirección de Servicios Médicos, serán ejercidas solamente por el Departamento de Medicina en el Trabajo, Subcomité de Incapacidades Prolongadas y Coordinadores Médicos en el Estado. En toda la historia clínica laboral del derechohabiente solo podrá acumular un total de 3 solicitudes para valoración por un mismo procedimiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTESON**

LIC. JOSÉ GERARDO RDOVALDO BEJARANO



1:22 pm

Pide el uso de la voz de la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC para cuestionar sobre el motivo de por qué se vuelve a someter este punto, respondiendo a ello el Dr. Ernesto Duarte Tagles, Subdirector de Servicios Médicos, quien manifiesta que efectivamente se trata solo de la gestión para publicar en el Boletín Oficial, ya que como anteriormente se mencionó en el propio punto se trata de una reforma al Reglamento de Servicios Médicos que ya se había autorizado incluso en la administración anterior.



En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar, efectivamente el año pasado se presente a consideración y se aprobó por la Junta Directiva, con respecto a la posibilidad de que los trabajadores que quisieran hacer un trámite de una invalidez y que ya tuvieran ya derecho a una jubilación con el fin de evitar un conflicto de que tienen derecho a la jubilación y tienen derecho a la invalidez, no pueden pelear dos pensiones o es una o es otra es decir si el trabajador se encuentra en el proceso de sus derechos prejubilatorios, resulta inoperante u ocioso iniciar el trámite por una invalidez, ya que la pensión por invalidez es una prestación externa de carácter laboral, el objetivo de esta reforma es inhibir el apetito del trabajador de exigir o alegar una invalidez para tener el beneficio económico, de hecho esperábamos ver los resultados el impacto no se aplicó desde el mes de abril si se hubiera aplicado ya conociéramos el impacto.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar las gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

En el desahogo del punto siete punto seis, se solicita autorización de la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicación en el Boletín Oficial.

PROPUESTA AL REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTESON REFORMA, ADHESIÓN, MODIFICACIÓN			
Artículo 2. Punto IX	Como dice: SISMP: Sistema Integral de Servicio Médico a hijo.	Como debe decir: Sistema Integral de Servicio Médico a Padres	Justificación
Artículo 9	El Instituto prestará los servicios médicos directamente o bien a través de personas físicas o morales con las cuales se celebren los contratos correspondientes; también proporcionará los medicamentos, los servicios de laboratorio clínico, estudios de radiología, estudios especiales y hospitalización, todo sin costo alguno para el derechohabiente con las salvedades que señala este reglamento y la ley.	El Instituto prestará los servicios médicos directamente o bien a través de personas físicas o morales con las cuales se celebren los contratos correspondientes; también proporcionará los medicamentos, los servicios de laboratorio clínico, radiología, estudios especiales y hospitalización, todo sin costo alguno para el derechohabiente con las salvedades que señala este reglamento y la ley.	El concepto no coincide con las siglas. Las disposiciones que se encuentran presentemente en el art. 9 del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, relativa a cuota de viáticos, corresponde al artículo 10, por lo que se propone eliminarlo del art. 9 para incluirlo al art. 10, como más adelante se detalla.
		--El servicio médico se brindará bajo un modelo regionalizado y	Ahora bien, es



<p>**A los pacientes que acuden fuera del estado, se les otorgará un apoyo para gastos de acuerdo a la cuota establecida en el Instituto y autorizada por el H. Junta Directiva.</p> <p>Para cubrir gastos de traslado, deberá existir solicitud de servicios por parte del médico tratante, debidamente autorizada por la Subdirección.</p>	<p>escalonado por niveles de atención, aumentando su complejidad acorde al número de derechohabientes por localidad y a la disponibilidad de prestadores de servicios, en los siguientes términos:</p> <p>I. El primer nivel de atención contempla los servicios de consulta externa general, atención dental, estudios de laboratorio clínico básico y radiografías simples, Clínicas de Medicina Preventiva, promoción para la salud y medicina preventiva.</p>	<p>imperante delimitar en el art. 9, los servicios que se otorgan en las unidades médicas del Instituto de acuerdo a los 3 niveles de atención, por lo que se propone la adhesión de los mismos.</p>
<p>A los familiares derechohabientes se les apoyará únicamente con los gastos de transportación en autobús o su equivalente de acuerdo a las tarifas existentes y en los términos de la reglamentación de la materia.</p> <p>Cuando se solicite directamente un servicio fuera de la localidad de adscripción, sin mediar la solicitud de un médico y la autorización respectiva, el Instituto quedará relevado de cubrir esta prestación.</p>	<p>II. El segundo nivel comprende la consulta de las especialidades básicas, hospitalización general (Pediatría, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Cirugía) servicios de apoyo diagnósticos como pruebas especiales de laboratorio clínico, radiología con medios de contraste y ultrasonido.</p>	
<p>Los padres arancelados no disfrutarán de la prestación aquí prevista.</p>	<p>III. El tercer nivel comprende los servicios de hospitalización de alta especialidad y resolución, cateterismo cardíaco, angioplastia coronaria y/o periférica, cirugía cardiovascular, hemodíalisis, tomografía axial computarizada, neurocirugía, pruebas de laboratorio e investigaciones de gran complejidad, angiografías coronarias, radioterapia, quimioterapia y estudios de medicina nuclear.</p> <p>La disponibilidad del presente nivel será brindada en unidades propias del Instituto o bien, en aquellas instituciones con quien se tenga contrato establecido a trabajadores de base o confianza, pensionados y jubilados, así como a sus beneficiarios directos a excepción de los padres arancelados o del SISMP a quienes se les otorgará</p>	





		<p>solamente los servicios que se brindan dentro de las instalaciones del Instituto y quedarán fuera los servicios subrogados.</p>	
Artículo 10	Inexistente	<p>Cuando en el lugar de adscripción del derechohabiente no exista un servicio médico que se requiera para su atención, a juicio del médico tratante necesite ser referido para su manejo, deberá recabar la autorización del coordinador médico o funcionario autorizado, de esta manera el Instituto cubrirá los gastos de traslado para el trabajador, y en casos especiales para un acompañante, de acuerdo al reglamento de viáticos.</p> <p>Cuando el derechohabiente que hubiese sido referido fallezca, el Instituto lo trasladará a su lugar de residencia. A los pacientes que acuden fuera del estado, se les otorgará un apoyo para gastos de acuerdo a la cuota establecida en el Instituto y autorizada por el H. Junta Directiva. Para cubrir gastos de traslado, deberá existir solicitud de servicios por parte del médico tratante, debidamente autorizada por la Subdirección. A los familiares derechohabientes se les apoyará únicamente con los gastos de transportación en autobús o su equivalente de acuerdo a las tarifas existentes y en los términos de la reglamentación de la materia. Cuando se solicite directamente un servicio fuera de la localidad de adscripción, sin mediar la solicitud de un médico y la autorización respectiva, el Instituto quedará relevado de cubrir esta prestación.</p> <p>Los padres arancelados no disfrutarán de la prestación aquí prevista.</p>	<p>Se omitió artículo 10 en el Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCVI, el lunes 27 de julio del 2020.</p> <p>Se hace la aclaración que algunas de las disposiciones en la presente propuesta, se habían adherido anteriormente en el artículo 9.</p>



En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que hay algunas consideración importantes por lo que respecta al Reglamento, la Ley es muy clara respecto a los servicios médicos dice a que no tenemos derechos, pero el Reglamento se coloca por encima de la Ley estableciendo otras limitaciones y lo digo porque los derechohabientes con toda la razón ven las limitaciones que ni en el IMSS ni en el ISSSTE, porque a través del tiempo el Instituto celebra convenios para poder contener el gasto, por decir un ejemplo los stents cuantos manejan, nosotros tenemos 20 por que no dejamos de negociar, no hemos pactado incrementos, pero en el IMSS una operación a corazón abierto tienen que pagar, esto para una análisis próximo ya que el reglamento está limitando está en contradicción con la Ley, tenemos restricciones por procesos que se establecen que no debemos de pasar.

Pide la palabra el uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que en el año 1998 se creó el Sistema de Padres Arancelados, que se creó para los padres que no se pudieran acoger a lo establecido por el artículo 24 fracción VI de la Ley 38, que ahí con una aportación quincenal se le brindaba el servicio a los padres, ahorita lo que están haciendo los trabajadores es aplicar lo que establece el artículo 6 de los padres arancelados, pero como este servicios se cerró nadie puede entra y no estamos dándole el derecho que establece la Ley 38, pero tampoco se le puede quitar el derecho a los trabajadores que tienen derecho a ingresar a sus padres, la reforma propuesta está bien de acuerdo pero también necesitamos que se aplique la Ley 38 en su artículo 24 fracción VI.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicación en el Boletín Oficial.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.



Departamento de Pensiones del
ISSSTESON

Oficio DP-1332/2022
Hermosillo, Sonora, a 21 de junio de
2022

"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre puntos
propuestos para Sesión Ordinaria No.
730 de Junta Directiva

LIC. DARBE LÓPEZ MENDIVIL
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL ISSSTESON
PRESENTE.-

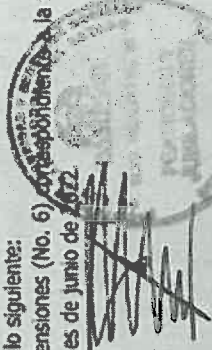
Por medio del presente, le remito punto propuesto para incluir en la próxima sesión de Junta Directiva No. 730 programada para celebrarse en el presente mes de junio de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañan al presente:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR

Se presenta la propuesta del Cuadro No. 6 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2022.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 6) correspondiente a la Sesión Ordinaria 730 a celebrarse en el presente mes de junio de 2022.



MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL ISSSTESON

C. C. P. - Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez - Director General del ISSSTESON
C. C. P. - Mtro. Ariel Córdoba Hernández - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
ACT/NAEL





CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022

№	PENSIC	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAC	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AVUSTAD
1	52551	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	TONAS GUADALUPE MUCAN FINA	COLEGIO DE BACHILLERES	DIRECTOR DE AREA, ADESCRITO A DIRECCION DE PLANEACION	HERMOSILLO	13-06-04	13-03-00	59,049.00	37,681.30	\$ 18,849.65
2	151062	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	FRANCISCO JAVIER AGUILAR LAU	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR SUPERVISOR, ADESCRITO AL ISAF, DEP. DEL ISAF	HERMOSILLO	13-07-25	13-06-15	26,302.32	26,302.32	\$ 12,095.07
3	41421	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SANDRA LINES VASQUEZ RIVERA	GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, ADESCRITO A LA DIR. GRAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SERIA DE GOBIERNO	NAHOZAR DE GARCIA	11-10-29	11-08-15	20,297.60	20,227.97	\$ 8,081.19
4	132352	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GUADALUPE LEON HERNANDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO ESCRIBIENTE, ADESCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL SUPLENTO TRIBUNAL DE JUST	NOGALES	15-09-28	14-04-15	21,372.80	19,845.37	\$ 11,085.80
5	157268	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	LORENZO RODRIGUEZ PILLADO	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	JARDINERO, EN LA DEP DE SERV PUBLICOS	CABORCA	15-11-08	11-11-00	7,490.10	6,382.32	\$ 4,251.00
6	146322	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	BLANCA ESTELA QUIROZ ORCOS	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	COCINERA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DEL DESARROLLO INFANTIL, DEP. DIF. CABORCA	CABORCA	11-07-16	10-01-00	6,513.60	6,472.47	\$ 4,251.00
7	164911	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	FRANCISCA ROBLES PIRI	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	INTENDENTE, EN EL CENTRO ASISTENCIAL DEL DESARROLLO INFANTIL, DEP. DIF. CABORCA	CABORCA	10-11-22	10-02-00	7,052.40	6,731.63	\$ 4,251.00
8	711460	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	PEDRO BORBON COSS	H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	HUATABAMPO	15-05-02	14-11-00	9,240.00	7,497.76	\$ 4,251.00
9	120669	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JOSE LUIS DE LA ISLA BORBON	H. AYUNTAMIENTO LA COLORADA	TECNICO DE DESARROLLO ECONOMICO	LA COLORADA	10-01-00	10-01-00	3,080.40	6,297.66	\$ 5,186.10
10	59771	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JESUS MA CHAIRA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO OQUITOA	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	OQUITOA	18-00-00	11-07-15	3,822.00	4,050.47	\$ 4,251.00
11	152418	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ALEJANDRO BURRUEL LORONA	H. AYUNTAMIENTO OQUITOA	TRABAJADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	OQUITOA	14-06-07	12-11-00	3,922.00	4,669.41	\$ 4,251.00
12	107548	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CRISTOBAL CUEVAS ROMERO	H. AYUNTAMIENTO QUIRIGO	EMPLEADO DEL H. AITO DE QUIRIGO	QUIRIGO	10-04-29	10-01-00	3,100.00	3,438.55	\$ 4,251.00
13	100274	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	LUIS HUMBERTO VALENZUELA TERMINEL	H. AYUNTAMIENTO QUIRIGO	EMPLEADO DEL H. AITO DE QUIRIGO	QUIRIGO	10-01-10	10-01-00	3,100.00	4,372.04	\$ 4,251.00
14	508282	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ANTONIO YANES MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO RAYON	AUXILIAR GENERAL DEL H. AITO DE RAYON	RAYON	16-00-05	14-04-00	5,603.00	3,555.12	\$ 4,251.00



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.º	PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZAC	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
15	161703	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JAIIME FERRAZA LLUCHE	H. AYUNTAMIENTO TRINCHERAS	EMPLEADO DE SERVICIOS PUBLICOS	TRINCHERAS	14-08-26	10-10-00	4,992.00	5,758.66	\$ 4,251.00
16	144470	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MARIA TEBARRA PARRA	I.S.I.E.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL BIE	HERMOSILLO	15-01-20	14-08-00	25,064.80	20,720.82	\$ 10,360.41
17	125001	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ISAAC ENRIQUE AUDIFFRED MORALES	TEC. CANANEA	EMPLEADO DEL INST TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	CANANEA	22-02-25	14-01-15	25,200.80	28,320.77	\$ 11,894.72
18	182092	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ANASILVIA VALBUENA LA RUZ	UES	COORDINADOR (DEFINITIVO) ADOCRITO A RECTORIA DEP. DEL CESUS	HERMOSILLO	10-04-12	10-00-00	30,787.40	27,731.84	\$ 13,865.92
19	117827	PENSION POR ASCENDENTE	GUADALUPE ALVAREZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	MADRE DE MARIA DE LOS ANGELES MORENO ALVAREZ (ACTIVA)	NOGALES	21-01-07	21-01-00	24,181.30	22,241.23	\$ 14,456.80
20	122969	PENSION POR INVALIDEZ	CECILIAR OCTAVIO HOYOS GARCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	AUDITOR ENCARGADO, ADOCRITO A LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SERIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	21-02-15	21-00-00	24,979.80	22,049.21	\$ 22,049.21
21	106676	PENSION POR INVALIDEZ	ALBERTO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	POLICIA PRIMERO, EN EL DEPTO DE DELEGACION ESTE, ADOCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	NOGALES	24-07-06	24-01-00	6,656.10	7,166.42	\$ 5,195.65
22	157820	PENSION POR INVALIDEZ	JOSE LUIS ROMO GUTIERREZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEPTO. PC	TECNICO EN MANTENIMIENTO	PUERTO PENASCO	13-09-25	12-01-15	6,618.80	6,828.56	\$ 5,186.10
23	300793	PENSION POR INVALIDEZ	VICTOR MANUEL VALENZUELA RIVERA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	CD. OBREGON (CAJEME)	25-02-19	25-04-00	20,457.80	17,992.27	\$ 17,992.27
24	94232	PENSION POR INVALIDEZ	ROSA ELENA RODRIGUEZ VILLALBA	MAGISTERIO	CATEDRATICA "N" TV TELESECUNDARIA C.M. "A" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 61* DE ESTACION PESQUEIRA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SON.	CABORCA	26-04-10	26-03-00	64,650.40	58,265.68	\$ 58,265.68
25	98003	PENSION POR INVALIDEZ	FRANCISCO GRANILLO JAIME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	MAESTRO DE MANTENIMIENTO, ADOCRITO AL HOSPITAL INFANTIL DEL EDO. DE LOS SERV. DE SALUD SONORA	HERMOSILLO	25-03-10	25-02-15	18,711.50	18,973.14	\$ 18,973.14
26	97257	PENSION POR INVALIDEZ	ALEJANDRO CANO NEUMINA	UES	PROFESOR ASOCIADO 4 (DEFINITIVO) ADOCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA S-18, DEP. DE CESUS	SAN LUIS RIO COLORADO	27-05-01	26-08-00	46,245.00	46,360.78	\$ 37,088.62

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

JUNTA DIRECTIVA CELEBRASE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N°	PENSIC	TPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZAC	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
27	81916	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE LA LUZ PERALTA SAMANEGO	CEDES	INTERINTE EN CEDES	HERMOSILLO	28-06-08	28-06-15	28,672.40	27,148.13	\$ 27,148.13
28	82141	PENSION POR JUBILACION	MARTELA REYVA AGUIRRE PAZ	CEDES	VIGILANTE DE CEDES	HERMOSILLO	28-06-08	32-06-00	32,643.60	32,612.15	\$ 32,612.15
29	15091	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO VEGA AHADOR	CEDES	ASISTENTE DE EMBRIONES A DESCUBIERTO	HERMOSILLO	32-07-15	31-03-15	29,692.60	29,374.56	\$ 29,374.56
30	51950	PENSION POR JUBILACION	DINA GUADALUPE MODOCO QUI ESPINOZA	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESOR TITULAR "C" TC, ASCRITA AL PLANTEL IUC ALBERTO FLORES	CO. OREGON (CAJEME)	29-11-09	29-08-00	52,834.00	51,996.05	\$ 51,996.05
31	52988	PENSION POR JUBILACION	CRUZ MEDINA CASABIANTE ESPINOZA	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESORA TITULAR "C" TC, ASCRITA AL PLANTEL IUC ALBERTO FLORES URBINA	CO. OREGON (CAJEME)	30-01-05	28-10-15	52,834.00	51,954.92	\$ 51,954.92
32	71110	PENSION POR JUBILACION	JUAN ANTONIO SALAS AREDONDO	COLEGIO DE BACHILLERES	EMPLEADO, ASCRITO AL PLANTEL EMPALME	EMPALME	31-05-10	31-08-00	16,474.80	15,549.23	\$ 15,549.23
33	810262	PENSION POR JUBILACION	GUILLELMO HERNANDEZ RODRIGUEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	VIGILANTE, ASCRITO A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	31-08-11	31-03-00	11,212.40	10,578.08	\$ 10,578.08
34	58824	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE PESTANO ACOSTA	COLEGIO DE BACHILLERES	TECNICO ESPECIALIZADO, ASCRITA A LA DIRECCION ACADÉMICA	HERMOSILLO	28-11-27	28-06-00	21,813.80	21,304.18	\$ 21,304.18
35	711582	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE LOS ANGELES FRECHADO FLORES	COLEGIO DE BACHILLERES	INTERINTE, ASCRITA A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	33-04-25	30-01-00	9,344.00	10,167.98	\$ 10,167.98
36	50407	PENSION POR JUBILACION	TERESITA DE JESUS CORELLA GARCIA	COLEGIO DE BACHILLERES	JEFE DE OFICINA, ASCRITA A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	29-06-20	29-05-00	26,594.40	30,698.77	\$ 30,698.77
37	54671	PENSION POR JUBILACION	LOUISES GRACIA VICICHES	COLEGIO DE BACHILLERES	PROFESOR TITULAR "C" TC, ASCRITA AL PLANTEL NAVOJA	NAVOJA	29-00-29	28-06-15	52,068.20	48,371.01	\$ 48,371.01
38	57710	PENSION POR JUBILACION	INES GUADALUPE MARTINEZ DE CASTRO NAVARRETE	COLEGIO DE SONORA	JEFA DEL DEPTO DE DIFUSION CULTURAL	HERMOSILLO	28-10-22	28-07-15	34,664.20	34,320.05	\$ 34,320.05
39	55199	PENSION POR JUBILACION	CARMEN DOLORES LOPEZ VALBUENA	DIF SONORA	SECRETARIA EJECUTIVA, ASCRITA AL CENTRO DE REPAR Y EDUCACION ESPECIAL, DIF. DE LA SIA DE SALUD PUBLICA	HERMOSILLO	31-03-28	29-00-00	25,271.40	23,941.27	\$ 23,941.27
40	710839	PENSION POR JUBILACION	ABRON MUÑOZ ALCALDE	DIF SONORA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN EL DIF SONORA	HERMOSILLO	30-05-15	30-06-00	35,006.80	33,706.70	\$ 33,706.70
41	80647	PENSION POR JUBILACION	DOÑA LUZ GRACIA CUERN	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUEGADO, ASCRITO A LOS JUEGADORES DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	ALAMOS	28-07-16	28-06-00	33,612.80	34,283.09	\$ 34,283.09
42	55833	PENSION POR JUBILACION	ROSABELLA CASTAÑEDA FLORES	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO, ASCRITO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, DEP. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CAPORCA	28-06-00	28-06-00	29,503.40	28,189.67	\$ 28,189.67



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

ANEXO CANCELACION DEL PLAN DE PENSIONES 2022

N.º PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	UBICACION	TIEMPO SERVIDO	ULTIMO SUeldo	SUeldo RECORRIDO	PENSION ADICIONAL
43	PENSION POR JUBILACION	MANUEL RIVERA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONAL DE TAMPICO DEL DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CADIZ DE VERA	28-06-80	33,671.20	32,725.87	\$ 32,725.87
44	PENSION POR JUBILACION	OSCAR FERRONERA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y VALORES REGIONAL DE CADIZ DEL DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CADIZ DE VERA	28-06-85	25,528.40	20,258.88	\$ 20,258.88
45	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO ASISTENCIAL DE JUICIOS DEL PRIMER INSTANCIAL DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CADIZ DE VERA	28-06-85	27,444.80	25,391.20	\$ 25,391.20
46	PENSION POR JUBILACION	CECILIA MARTINEZ GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	31-06-80	18,386.40	16,780.32	\$ 16,780.32
47	PENSION POR JUBILACION	MANUEL FERRONERA FERRONERA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y VALORES REGIONAL DE CADIZ DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	28-06-80	23,453.80	22,206.88	\$ 22,206.88
48	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	28-06-80	23,463.80	22,206.88	\$ 22,206.88
49	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	30-06-85	24,474.40	24,340.34	\$ 24,340.34
50	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y VALORES REGIONAL DE CADIZ DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	28-06-87	25,668.80	25,271.57	\$ 25,271.57
51	PENSION POR JUBILACION	JESUS ENRIQUE GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	30-06-80	25,444.80	24,208.14	\$ 24,208.14
52	PENSION POR JUBILACION	JOSUE ANTONIO SANCHEZ PARRONDE	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	CD. OBERSON (CADIZ)	30-06-80	43,284.96	40,977.16	\$ 40,977.16
53	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y VALORES REGIONAL DE CADIZ DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	CADIZ DE VERA	28-06-80	23,453.80	23,211.59	\$ 23,211.59
54	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA DE JUSTICIA	HERNANDEZ	28-06-85	20,391.80	20,271.59	\$ 20,271.59
55	PENSION POR JUBILACION	CARLOS LUIS GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR TECNICO ASISTENCIAL DE JUICIOS DEL SUPLENTO DE LA DE JUSTICIA	HERNANDEZ	28-06-80	26,688.80	26,688.73	\$ 26,688.73
56	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	HERNANDEZ	4-06-80	23,465.40	23,354.60	\$ 23,354.60
57	PENSION POR JUBILACION	OSCAR FERRONERA	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA DE JUSTICIA	HERNANDEZ	28-06-84	33,861.80	34,367.46	\$ 34,367.46
58	PENSION POR JUBILACION	IRMA DELGADO GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DE JUSTICIA	HERNANDEZ	30-06-84	23,197.20	23,483.62	\$ 23,483.62



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2022

N.º	PERF.º	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
59	1007	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO CANTARAJUENTES	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ASISTENTE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y CONTROL, DEP. DEL SECTOR ELECTIVO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE SONORA	HERMOJILLO	34-03-20	34-03-15	23,385.20	23,385.16	\$ 23,350.16
60	5522	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO RIVERA BANCERAS	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO DE SONORA	HERMOJILLO	28-06-09	28-06-20	23,524.60	23,816.53	\$ 23,286.53
61	635	PENSION POR JUBILACION	ELVA GARCÍA DE ACCO MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL, DEP. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	HERMOJILLO	24-02-19	24-02-20	23,853.00	23,853.37	\$ 23,819.37
62	821	PENSION POR JUBILACION	WENDY LUCAS GONZALEZ GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA EJECUTIVA, DEP. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	HERMOJILLO	31-05-15	31-05-15	21,373.00	20,659.59	\$ 20,809.59
63	5549	PENSION POR JUBILACION	ANILCARMEN HERRERO	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESOS, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, DEP. DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOJILLO	28-06-06	28-06-20	30,391.00	31,470.46	\$ 30,476.46
64	1386	PENSION POR JUBILACION	ADRIANA LUCAS FELICIANO	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA DE PROCESOS, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDIENCIAS, DEP. DEL SECTOR ELECTIVO	HERMOJILLO	4-05-09	4-05-15	31,485.40	31,189.47	\$ 31,154.47
65	1021	PENSION POR JUBILACION	JOSE MARIA ESCOBAR DE ELIZABETH	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, DEP. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	HERMOJILLO	31-03-08	31-03-15	25,331.00	24,061.69	\$ 24,061.69
66	5569	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA VILLACASTA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA TÉCNICO, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEP. DEL SECTOR ELECTIVO	HERMOJILLO	28-06-02	28-06-20	23,492.00	23,506.02	\$ 23,509.02
67	5524	PENSION POR JUBILACION	AURORA GUERRERO VEGA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA AUXILIAR DE AUDIENCIAS Y ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS, DEP. DE LA SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOJILLO	28-06-05	28-06-20	30,302.20	28,563.10	\$ 28,567.10
68	5545	PENSION POR JUBILACION	ANABELA RIVERA MORALES	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA EJECUTIVA AUXILIAR, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA	HERMOJILLO	28-06-06	28-06-20	22,429.60	22,255.52	\$ 22,255.52
69	5469	PENSION POR JUBILACION	LUCEA VILLACASTA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRAFACTURA, DEP. DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRIBUCIÓN FISCAL	HERMOJILLO	28-07-01	28-06-20	31,391.80	31,576.67	\$ 31,576.67
70	5576	PENSION POR JUBILACION	TERESA RIVERA ROMANUJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR ELECTIVO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE SONORA	HERMOJILLO	28-06-02	28-06-20	35,312.20	34,728.00	\$ 34,728.00
71	2105	PENSION POR JUBILACION	RANJALDO DE DOMINGUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE, DEP. DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOJILLO	28-10-05	28-06-20	24,474.40	23,835.36	\$ 23,835.36
72	5535	PENSION POR JUBILACION	ANABELA RIVERA ROMANUJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA DE REGISTRO, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL SECTOR ELECTIVO	HERMOJILLO	4-08-08	4-04-15	40,613.40	39,000.10	\$ 39,000.10
73	5571	PENSION POR JUBILACION	ADRIANA FELICIANO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE PROCESOS, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOJILLO	28-06-20	28-06-20	23,493.80	23,465.65	\$ 23,465.65
74	5466	PENSION POR JUBILACION	WENDY LUCAS GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ASISTENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERMOJILLO	28-06-02	28-07-20	33,991.00	33,396.22	\$ 33,396.22

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

JUNTA DIRECTIVA CELEBRASE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N° PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
75	PENSION POR JUBILACION	IVETT IJANA UNIBE TERRAT	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROCESO, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, SH	HERMOSILLO	29-07-16	29-06-00	33,578.70	33,655.06	\$ 31,825.06
76	PENSION POR JUBILACION	VERONICA GARCIA SALAZAR	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROCESO, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE ADONIA Y FINANZAS, DEP. DE LA SIJOR	HERMOSILLO	29-06-14	28-09-00	35,578.70	32,391.63	\$ 32,392.63
77	PENSION POR JUBILACION	SANDRA ELIZABETH MEJIA TERAN	GOBIERNO DEL ESTADO	PROF. ESP. ASCS. A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, DEP. DE LA SIJOR DE HACIENDA	HERMOSILLO	29-07-16	29-06-00	30,391.80	30,663.91	\$ 30,663.91
78	PENSION POR JUBILACION	HEIDA VIDUA ARVUCO BORDMENDO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE PROY. ASCS. A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, DEP. DE LA SIJOR DE HACIENDA	HERMOSILLO	28-07-01	28-06-00	30,391.80	30,396.05	\$ 30,396.05
79	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ OCARD	GOBIERNO DEL ESTADO	ADM. DE PROYECTOS, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	HERMOSILLO	28-06-25	28-07-15	35,391.80	35,658.16	\$ 35,658.16
80	PENSION POR JUBILACION	ANA ELSA ALONSO FELIX	GOBIERNO DEL ESTADO	PROF. ESP. ASCS. A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, DEP. DE LA SIJOR DE HACIENDA	HERMOSILLO	28-06-03	28-06-00	30,391.80	30,407.46	\$ 30,407.46
81	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO EDUARDO SALGADO OSTIZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AUD. ENC. ASCS. A LA DIR. GRAL. DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA S.H.	HERMOSILLO	30-01-31	30-09-00	17,234.80	17,682.23	\$ 17,682.23
82	PENSION POR JUBILACION	FELIPE ARCE ARMENTA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE AREA, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, DEP. DE LA SIJOR DE HACIENDA	HERMOSILLO	33-10-13	33-07-15	27,614.20	27,393.88	\$ 27,393.88
83	PENSION POR JUBILACION	MARIO EMILIO SANTILLANA INCECDO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. DE AREA, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE SERV. GANADEROS, DEP. DE LA SAGARHPA	HERMOSILLO	30-07-07	30-05-00	39,358.10	36,124.67	\$ 36,124.67
84	PENSION POR JUBILACION	RODRIGO QUINTERO ESCALANTE	GOBIERNO DEL ESTADO	VIGILANTE ESPECIAL, GRAL. DEL SIST. EST. PENITEN. DEP. DE LA SIJOR. DE SEGUR. PUBL	HUATABAMPO	30-02-20	30-01-00	19,238.50	18,693.57	\$ 18,693.57
85	PENSION POR JUBILACION	ISABEL IRINE TRUJILLO PALACIOS	GOBIERNO DEL ESTADO	COORD. ADMINISTRATIVO, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE RECAUDACION, DEP. DE LA S.H.	MOGULES	29-06-10	28-09-00	22,781.80	21,419.88	\$ 21,419.88
86	PENSION POR JUBILACION	DOLORES ARELAS RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	PLANIFICACION MUNICIPAL	CABORCA	29-02-00	28-07-15	16,890.00	16,881.67	\$ 16,881.67
87	PENSION POR JUBILACION	LUIS AMANDO CUSIBICHU BALBASTRO	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	PROF. DE PPA, EN EL DEPTO DE COBAS PUBLICAS	CABORCA	31-09-07	30-09-15	12,652.10	11,822.20	\$ 11,822.20
88	PENSION POR JUBILACION	PATRICIA RUIZ ESPINOZA	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	SECRETARIA EN LA DEPENDENCIA DE TESORERIA MUNICIPAL	CABORCA	29-09-22	28-06-00	11,871.80	11,595.25	\$ 11,595.25
89	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO JAVIER VALDEZ COUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA COOR. GRAL. DE ECOLOGIA	HERMOSILLO	45-06-00	41-00-00	24,491.80	22,075.99	\$ 22,075.99
90	PENSION POR JUBILACION	MARITZA ANGELICA ENRIQUETZ CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO EN LA COOR. ECOLOGIA	HERMOSILLO	31-09-20	32-09-00	22,482.80	22,315.44	\$ 22,315.44
91	PENSION POR JUBILACION	AMELIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO MOGULES	SECRETARIA, LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	MOGULES	29-04-13	28-11-15	6,990.00	6,610.38	\$ 6,610.38



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

JUVELOCUTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.º	PENSA. JUBILACION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	UITRIMO COTIZADO	UITRIMO COTIZADO	SUICEDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
56	5858	PENSION POR JUBILACION	MAESTRO ALVARO LEONARDO SANTIAGO	E. AUTOMANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	MAESTRO	MOQUEL	31-06-17	30-06-15	7,758.10	8,158.70	\$	8,158.70
57	5859	PENSION POR JUBILACION	ENFERMERA CARMEN AMPARO VALENZUELA	INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION DE CULTURA	ENFERMERA	PERUQUILLO	28-06-12	28-06-15	18,932.20	20,576.28	\$	20,576.28
58	5859	PENSION POR JUBILACION	ALBA ESTHER HERNANDEZ TRUJILLO	INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION DE CULTURA	SECRETARIA DE SERVICIO	CO. OMBREGON (CUBA)	28-06-16	28-06-15	25,291.40	26,407.38	\$	26,407.38
59	5861	PENSION POR JUBILACION	LUCE DEL CARMEN LAUREANO BARRERA	ASISTENTE	COORDINADORA TECNICA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	MOQUEL	28-06-14	28-06-15	31,664.20	33,926.20	\$	33,926.20
60	5865	PENSION POR JUBILACION	MARCELA JALAZUELA	ASISTENTE	COORDINADORA TECNICA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	MOQUEL	28-06-18	28-06-15	35,415.40	41,421.50	\$	41,421.50
61	5874	PENSION POR JUBILACION	ROSA MARIA HERNANDEZ DURAN	ASISTENTE	ASISTENTE TECNICA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-15	27,985.20	29,610.10	\$	29,610.10
62	5757	PENSION POR JUBILACION	MARCELA CARMEN VALENZUELA RAMONA	ASISTENTE	COORDINADORA TECNICA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-15	42,002.20	40,284.70	\$	40,284.70
63	6215	PENSION POR JUBILACION	LUCE MARCELA FERRAZ SANTIAGO	ASISTENTE	SUPERVISORA DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-15	36,761.30	36,761.30	\$	36,761.30
64	6218	PENSION POR JUBILACION	GUARALUPA LUCY MARCELA GONZALEZ	ASISTENTE	ASISTENTE DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-14	28-06-15	21,793.20	21,855.50	\$	21,855.50
65	5941	PENSION POR JUBILACION	ALBA ROSA BARRERA	ASISTENTE	SUPERVISORA DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-15	35,784.20	35,846.00	\$	35,846.00
66	7133	PENSION POR JUBILACION	EMILIO HERNANDEZ VALENZUELA	ASISTENTE	ASISTENTE DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-15	19,321.00	19,321.00	\$	19,321.00
67	3325	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA MONTEVALE SOTO CORDERO	ASISTENTE	MAESTRO DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	CO. OMBREGON (CUBA)	48-06-15	38-06-00	25,025.20	25,025.68	\$	25,025.68
68	4045	PENSION POR JUBILACION	MARCELA ROSALBA VALENZUELA CASTILLO	ASISTENTE	MAESTRO DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	CO. OMBREGON (CUBA)	31-06-11	31-06-00	5,053.80	25,029.68	\$	25,029.68
69	5145	PENSION POR JUBILACION	GERARDO VALENZUELA RAMON	MAESTRO	EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION DE NIÑOS Y NIÑAS "TODOS LOS DIAS SON DIAS FELICES"	MOQUEL	28-06-16	28-06-00	21,745.80	21,745.84	\$	21,745.84
70	2874	PENSION POR JUBILACION	MARCELA ROSALBA VALENZUELA BARRERA	MAESTRO	MAESTRO DE ENFERMERIA ASISTENTE AL SERVICIO DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	ESCUOLA	28-06-15	28-06-15	15,412.20	17,488.78	\$	17,488.78
71	4541	PENSION POR JUBILACION	GUARALUPA VALENZUELA RAMONA	MAESTRO	SECRETARIA DE OMBREGON DE OMBREGON (CUBA)	PERUQUILLO	28-06-15	28-06-00	15,587.80	16,587.80	\$	16,587.80



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2022

N.º FONCA	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUeldo	SUeldo REGULADOR	PENSION AJUSTADA
106 5128	PENSION POR JUBILACION	MARTHA ELENA QUIROGA EN	MAESTRO	CATEDRÁTICA EDUCACION ESPECIAL EN EL USAC, MOYATA Y N. HUILLO, SON.	HEMUSILCO	18-08-98	28-07-00	26,567.60	26,570.38	\$ 26,570.38
108 5194	PENSION POR JUBILACION	FELIPE TIBURCIO BERBERIS	MAESTRO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "VICENTE GUERRA" EN SAN MIGUEL, SON.	HEMUSILCO	28-08-17	28-08-15	60,246.40	64,281.84	\$ 60,246.40
110 5280	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCA ROSA FLORES RIVERA	MAESTRO	MAESTRA PRIMARIA C.M. EN LA ESCUELA "DON GUILLERMO LOPEZ" EN PUERTO PESQUERO, SON.	HEMUSILCO	19-06-08	28-06-15	21,734.80	21,738.67	\$ 21,738.67
111 5285	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE ROBLES MARTINEZ	MAESTRO	SUPERVISORA PRIMARIA C.M. EN LA INSPECCION GENERAL DE PRIMARIAS DE LA ZONA ESCOLAR NOROCCIDENTAL, HUILLO, SON.	HEMUSILCO	16-04-01	29-06-15	48,671.80	49,698.15	\$ 48,698.15
112 1395	PENSION POR JUBILACION	ROSARIO ROSALES VAZQUEZ	MAESTRO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "DIONISIO DE LEONES" EN PUERTO PESQUERO, SON.	HEMUSILCO	11-04-08	31-06-00	13,188.00	13,188.35	\$ 13,188.35
113 5287	PENSION POR JUBILACION	MARCO FRANCISCA VERA RAMOS	MAESTRO	CATEDRÁTICA EN TELECOMUNICACIONES Y EN LA ESCUELA "TELECOMUNICACIONES EN LA ESCUELA" EN HUILLO, SON.	HEMUSILCO	28-08-15	28-06-00	29,617.00	29,245.92	\$ 29,245.92
114 5307	PENSION POR JUBILACION	MARTHA MARIBEL SALAZAR GALVA	MAESTRO	CATEDRÁTICA EN TELECOMUNICACIONES Y EN LA ESCUELA "TELECOMUNICACIONES EN LA ESCUELA" EN HUILLO, SON.	HEMUSILCO	30-05-17	30-06-15	18,387.00	18,880.17	\$ 18,880.17
115 5294	PENSION POR JUBILACION	HELENA ROSALES GONZALEZ	MAESTRO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "VERA AVALOS" EN PUERTO PESQUERO, SON.	HUILLO	28-05-15	28-06-00	21,744.80	21,747.46	\$ 21,747.46
116 5284	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA ROSALES VAZQUEZ	MAESTRO	CATEDRÁTICA EN TELECOMUNICACIONES Y EN LA ESCUELA "TELECOMUNICACIONES EN LA ESCUELA" EN HUILLO, SON.	HUILLO	28-07-00	28-06-15	36,794.00	33,850.01	\$ 33,850.01
117 5235	PENSION POR JUBILACION	MARIA ANGELOTTA GONZALEZ RODRIGUEZ	MAESTRO	CATEDRÁTICA EN TELECOMUNICACIONES Y EN LA ESCUELA "TELECOMUNICACIONES EN LA ESCUELA" EN HUILLO, SON.	HUILLO	18-07-03	28-06-15	15,485.40	19,088.92	\$ 19,088.92
118 1822	PENSION POR JUBILACION	JOSE ADELMO BARRERA GONZALEZ	MAESTRO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROFESORAL DE FELIX DE SANTIAGO" EN HUILLO, SON.	HUILLO	28-07-12	30-07-00	11,188.00	12,184.91	\$ 12,184.91
119 5163	PENSION POR JUBILACION	GUILHERMINA ALVAREZ BOTO	MAESTRO	SUPERVISORA EN SECUNDARIA C.M. EN LA ESCUELA "SECUNDARIA N.º 100" EN PUERTO PESQUERO, SON.	HUILLO	28-08-14	28-06-00	82,584.20	79,471.36	\$ 79,471.36
120 5494	PENSION POR JUBILACION	MARIA ANGELOTTA GONZALEZ RODRIGUEZ	MAESTRO	CATEDRÁTICA EN SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA N.º 100" EN PUERTO PESQUERO, SON.	HUILLO	28-07-04	28-06-00	22,299.00	24,860.95	\$ 24,860.95
121 5289	PENSION POR JUBILACION	GONZALO ROSALES SUAREZ	MAESTRO	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "VERA AVALOS" EN PUERTO PESQUERO, SON.	PUERTO PESQUERO	28-07-00	28-07-15	16,684.20	20,231.08	\$ 20,231.08
122 5187	PENSION POR JUBILACION	ETHEL ROSALES VAZQUEZ	MAESTRO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "VICENTE GUERRA" EN SAN MIGUEL, SON.	SAN MIGUEL, SON.	18-05-04	28-06-15	12,188.00	12,186.91	\$ 12,186.91



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y VUELTA A TRABAJO

SESION ORDINARIA No. 730
 JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

N.º	PREN.º	TIPO	NOMBRE	OCCUPACION	CARGO	UBICACION	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO TOTAL	ULTIMO SUeldo	SUeldo REGULADOR	PENSION AUTOMATA
021	5163	PENSION POR jubilacion	MARCELO GARCIA ROSA	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA	SALUD BUENOS AIRES	28-08-58	28-08-58	21.245,80	21.245,84	\$ 21.245,84
024	5145	PENSION POR jubilacion	MARIA LUJAN CASALIA	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA	SALUD BUENOS AIRES	28-08-56	28-08-56	16.584,20	16.477,47	\$ 16.477,47
025	5432	PENSION POR jubilacion	MARIA LUJAN FARIANEZ	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA	SALUD BUENOS AIRES	28-01-63	28-08-50	15.681,20	16.477,47	\$ 16.477,47
026	5154	PENSION POR jubilacion	GABRIEL FELIX BURDINANTE	MAESTRO	MAESTRO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMATICA	SALUD BUENOS AIRES	28-08-60	28-08-60	16.542,00	16.492,33	\$ 16.492,33
027	7085	PENSION POR jubilacion	RODOLFO NUNO GONZALEZ	COMPAÑIA	EMPLEADO DE COMERCIO EXTERNO	SALUD BUENOS AIRES	24-04-51	28-08-50	15.574,20	16.286,15	\$ 16.286,15
028	20344	PENSION POR jubilacion	FERNANDO LAMARCA	COMPAÑIA	EMPLEADO DE COMERCIO EXTERNO	SALUD BUENOS AIRES	28-08-55	28-08-55	17.273,00	17.273,03	\$ 17.273,03
029	71054	PENSION POR jubilacion	MAGDALINA GONZALEZ	COMPAÑIA	EMPLEADO DE COMERCIO EXTERNO	SALUD BUENOS AIRES	28-08-59	28-08-59	14.155,00	14.383,36	\$ 14.383,36
030	6226	PENSION POR jubilacion	GABRIEL MARTINEZ CAMARGO	COMPAÑIA	EMPLEADO DE COMERCIO EXTERNO	REMEDIOS	30-04-58	30-04-58	41.550,00	41.202,57	\$ 41.202,57
031	5175	PENSION POR jubilacion	RODOLFO MARTINEZ CASALI	SERVICIOS DE SALUD	SUPERINTENDENTE ASISTENCIAL AREA DE SALUD DE ENFERMERIA	REMEDIOS	28-08-58	28-08-58	24.807,60	16.617,25	\$ 16.617,25
032	5177	PENSION POR jubilacion	BETHSABE GARCIA GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD	COORDINADORA TECNICA ASISTENCIAL DE SALUD DE ENFERMERIA	REMEDIOS	28-08-57	28-08-55	42.003,00	40.355,00	\$ 40.355,00
033	30020	PENSION POR jubilacion	LETICIA PATRICIA PANZA	SERVICIOS DE SALUD	ENFERMERA JEFE ENFERMERIA Y ASISTENCIAL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. BUENOS AIRES	REMEDIOS	30-04-52	30-04-55	46.591,60	49.488,57	\$ 49.488,57
034	30083	PENSION POR jubilacion	LORENDO GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD	PODERADO ASISTENCIAL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. BUENOS AIRES	REMEDIOS	29-04-51	30-06-50	23.315,20	20.444,67	\$ 20.444,67
035	5138	PENSION POR jubilacion	MARTIN ESCOBAR GUERRA	SERVICIOS DE SALUD	ENFERMERA JEFE ENFERMERIA ASISTENCIAL DE SALUD DE ENFERMERIA	REMEDIOS	28-08-53	28-06-50	27.771,60	16.262,34	\$ 16.262,34
036	5804	PENSION POR jubilacion	GABRIEL FELIX BURDINANTE	SERVICIOS DE SALUD	ENFERMERA JEFE ENFERMERIA ASISTENCIAL DE SALUD DE ENFERMERIA	REMEDIOS	28-08-50	28-06-50	26.418,40	26.246,57	\$ 26.246,57
037	5103	PENSION POR jubilacion	SILVANA CRISTINA GARCIA	SERVICIOS DE SALUD	COORDINADORA TECNICA ASISTENCIAL DE SALUD DE ENFERMERIA	REMEDIOS	28-08-50	28-08-51	26.982,00	16.652,08	\$ 16.652,08
038	61515	PENSION POR jubilacion	CRISTINA PATRICIA TORTE	SERVICIOS DE SALUD	JEFE DE AREA ASISTENCIAL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEP. BUENOS AIRES	REMEDIOS	29-04-59	29-04-59	47.748,40	41.997,16	\$ 41.997,16
039	51986	PENSION POR jubilacion	RODOLFO VALBUENA	UNION	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	REMEDIOS	04-08-51	04-08-51	11.207,61	10.759,81	\$ 10.759,81
040	51410	PENSION POR jubilacion	FERNANDO ROSA	UNION	MAESTRO DE PLANTAS COMERCIALES DE SEGURIDAD	REMEDIOS	04-08-53	04-08-50	42.883,06	35.414,45	\$ 35.414,45
041	51948	PENSION POR jubilacion	LUIS ANTONIO MARIANO	UNION	RELACIONADO EN LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS	REMEDIOS	31-07-50	31-07-51	14.002,73	13.525,64	\$ 13.525,64

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y VENCIMIENTOS

SSS ORDINARIA No. 730

JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE JUNIO DEL 2022

N.º	PREV. Nº	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COCADO	VALOR COCADO	SALUDO COCADO	PERSONA JUSTA
142	83538	PENSIONER JUBILACION	VICTORIANO BARRERA	UNION	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
143	83539	PENSIONER JUBILACION	EDUARDO CABERA	UNION	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
144	83534	PENSIONER JUBILACION	FRANCISCA DE LOS ANGELES TRINIDAD	UNION	ENCARGADA DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
145	83535	PENSIONER JUBILACION	OSWALDO ANTONIO FRAGOSA	UNION	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
146	83531	PENSIONER JUBILACION	FERNANDO CHARRA	UNION	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
147	83533	PENSIONER JUBILACION	JOSE ANTONIO CABRERA	UNION	ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
148	83534	PENSIONER JUBILACION	DORA ELIZABETH GARCIA	UNION	ENCARGADA DE LA GERENCIA DE INICIACIÓN DE TRABAJOS	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
149	83532	PENSIONER JUBILACION	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	MAESTRO	MAESTRO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
150	83539	PENSIONER VEJEZ	JOSÉ ALBERTO CORRALOPIERA	COOP	COOPERATIVO DE LA COMUNIDAD	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
151	83543	PENSIONER VEJEZ	CAROLINA OLIVEROS SANCHEZ	OFICINAS	OFICINAS DE LA COMUNIDAD	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
152	83535	PENSIONER VEJEZ	MARCELA GARCIA GONZALEZ	OFICINAS	OFICINAS DE LA COMUNIDAD	HERIBALDO	31-03-20	30-03-20	\$ 14.951,49	\$ 31.203,63	\$ 33.203,63
153	83542	PENSIONER VEJEZ	MARCELA GARCIA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	CANABIA	31-03-15	30-03-15	\$ 17.711,19	\$ 17.711,19	\$ 11.941,39
154	83774	PENSIONER VEJEZ	ROSAURORA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	CO. GARCERAN CABRERA	18-08-15	18-08-15	\$ 30.291,60	\$ 30.291,60	\$ 17.082,93
155	83765	PENSIONER VEJEZ	DAVID OPEY LUGAS	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	EPERANCA	20-03-15	20-03-15	\$ 16.281,00	\$ 16.281,00	\$ 9.671,16
156	8463	PENSIONER VEJEZ	MARCELA GARCIA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	HERIBALDO	17-03-11	16-03-11	\$ 63.940,00	\$ 56.227,09	\$ 26.081,49
157	83728	PENSIONER VEJEZ	MARCELA GARCIA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	HERIBALDO	15-03-11	15-03-11	\$ 59.891,00	\$ 56.000,00	\$ 10.000,00
158	83516	PENSIONER VEJEZ	JOSE ANTONIO CABRERA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	HERIBALDO	30-03-05	24-03-00	\$ 30.391,00	\$ 30.455,33	\$ 21.082,23
159	83505	PENSIONER VEJEZ	MARCELA GARCIA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	EPERANCA	17-03-04	17-03-00	\$ 22.331,20	\$ 20.228,88	\$ 11.088,50
160	83537	PENSIONER VEJEZ	FRANCISCO CHARRA GONZALEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	SAN JUAN DE LOS RIOS	20-03-16	20-03-00	\$ 30.351,00	\$ 27.257,74	\$ 17.000,00



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y VUELTA A TRABAJO

SESION ORDINARIA No. 730

MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º	GRUPO	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIC.	TIEMPO COTIZADO	ULTIMA SUeldo	DIARIO REGULADOR	RENTA MENSUAL
61	6244	PENSIONES VEJE	ROSA VILLASCA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	BUENOS AIRES	25-05-15	25-04-15	17.201,20	17.201,20	\$ 12.391,96
62	6331	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
63	6375	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
64	6376	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
65	6387	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
66	6405	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
67	6563	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
68	6605	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
69	6606	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
70	6607	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
71	6608	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
72	6609	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
73	6610	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
74	6307	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
75	6308	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
76	6309	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00
77	6310	PENSIONES VEJE	IMPAGNOLA	M. AJUSTAMIENTO	TRABAJOS SERVIDOS PÚBLICOS	BAJE	31-11-12	25-04-00	4.800,00	5.086,59	\$ 4.351,00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



N.º FONTS	TIPO FONTS	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TEMPO SERVIDA	TEMPO TOTAL	ULTIMO SUeldo	SUeldo REQUERIDO	PENSION AUTOMATA
076	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	20,553.15	\$ 16,650.00
079	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL ZOTANON VILLALBA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	21,400.00	\$ 15,371.00
080	PROVIDOR VIEJO	RODRIGO RAMIRO GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	20,386.71	\$ 15,115.00
081	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	21,231.44	\$ 17,222.37
082	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	21,271.54	\$ 17,322.06
083	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
084	PROVIDOR VIEJO	RODRIGO RAMIRO GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
085	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
086	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
087	PROVIDOR VIEJO	RODRIGO RAMIRO GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
088	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
089	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
090	PROVIDOR VIEJO	RODRIGO RAMIRO GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
091	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
092	PROVIDOR VIEJO	JOSE MANUEL GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
093	PROVIDOR VIEJO	RODRIGO RAMIRO GARCIA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43
094	PROVIDOR VIEJO	WILFRIDO CASHA	M. AJUNTAMIENTO PERUO	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE SAUDA	HEMOSELLO	24-05-15	24-05-15	24-05-15	11,400.00	19,519.16	\$ 14,004.43

ISSUESON
CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y VUELTA
 SESION ORDINARIA No. 730
 ACTA ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO DEL 2022



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 730

ACTA ORDINARIA ACCELERARSE EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2022

N.º	FECHA	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
195	11/7/16	PENSION POR VEJEZ	RICARDO GONZALEZ RUIRAN	INSTITUTO ESTADUNIDENSE DE CULTURA	MIEMBRO EN LA COMISION DE CASAS DE LA CULTURA	HERMOSILLO	24-01-10	30-03-00	21,445.20	26,586.60	\$ 12,733.00
196	8/5/71	PENSION POR VEJEZ	ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CD. OPRISION (AURELI)	23-03-31	31-05-00	31,536.00	15,460.11	\$ 8,975.01
197	8/7/54	PENSION POR VEJEZ	GERARDO CALDERON RAMIREZ	INSTRUDON	ANALISTA TECNICO ASISTENTE A LAS SUPERACIONES DE PREVISIONES ECONOMICAS, DEP. DEL DEPTO DE PENSIONES	HERMOSILLO	28-04-49	28-04-15	27,430.00	15,383.75	\$ 20,000.00
198	3/6/71	PENSION POR VEJEZ	RENATA TRULLIO FELLY	SECRETARIA DE SALUD	COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 31, APC. MUJER ANGEL OYAMARTINEZ TRULLIO, CON	HERMOSILLO	24-04-75	24-05-00	62,016,2015,643.00	69,887,0719,986.24	\$ 51,339.25
199	11/7/61	PENSION POR VEJEZ	JUAN MANUEL ACEVEDO GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ANALISTA TECNICO AUXILIAR Y ASISTENTE A LA JUNTA DE COORDINACION SANITARIA, DEP. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	21-04-07	21-05-00	25,959.00	25,300.83	\$ 15,815.00
200	5/1/72	PENSION POR VEJEZ	RICARDO PARRON GONZALEZ	UES	SECRETARIO TECNICO DE RECTORIA DE INSTITUTO AGOSTO A BECTORA, DEP DE LA UES	HERMOSILLO	19-10-17	19-08-15	44,470.80	35,852.04	\$ 20,795.02
201	11/6/74	PENSION POR VEJEZ	GUILHERMO VALENZUELA	UES	ASISTENTE TECNICO DE PLANIFICACION ASISTENTE AL UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO, DEP DE LA UES	HERMOSILLO	19-10-11	18-07-00	27,383.40	35,182.04	\$ 12,795.11
202	2/7/67	PENSION POR VIUDEZ	ELIZABETH GALLEGOS SANCHEZ	AGUIPE HERMOSILLO	ESPOSA DE LUIS MANUEL TRULLIO PENSIONADO	HERMOSILLO	NA	NA	4,833.72	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,665.57
203	12/6/68	PENSION POR VIUDEZ	MARISOL LOS ANGELES PALLA TORRES	H. AUMENTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE LUIS MANUEL GALLEGOS SANCHEZ PENSIONADO	HERMOSILLO	NA	NA	11,174.81	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,915.84
204	22/1/65	PENSION POR VIUDEZ	MARIA LOURDES CARRERA BARRA	H. AUMENTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE GABRIEL MICHIEL ACUNA PENSIONADO	HERMOSILLO	NA	NA	11,833.57	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 9,466.85
205	21/1/65	PENSION POR VIUDEZ	REBECA GUTIERREZ CALDE	H. AUMENTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE BENITO ACUNA PENSIONADO	HERMOSILLO	NA	NA	6,032.24	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,865.59
206	5/5/48	PENSION POR VIUDEZ	MIRTHA GARCIA RAMIREZ	H. AUMENTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE ALEJO GARCIA RAMIREZ PENSIONADO	HERMOSILLO	23-10-33	30-07-00	21,452.80	21,851.54	\$ 19,666.33
207	20/6/01	PENSION POR VIUDEZ	CONSUELO DOMINGUEZ CORALES	H. AUMENTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE CARLOS DOMINGUEZ CORALES PENSIONADO	HERMOSILLO	NA	NA	29,620.10	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 23,712.00
208	2/5/50	PENSION POR VIUDEZ	RICARDO FLORES	H. AUMENTAMIENTO MACOSQUE DE GARCIA	ESPOSA DE RUBEN FLORES SANCHEZ PENSIONADO	MACOSQUE DE GARCIA	NA	NA	3,151.68	PENSIONADOS DE LA PENSION TOTAL	\$ 1,571.32



CARGOS DE RESERVA DE PENSIONES Y PENSIONES

SESION ORDINARIA No. 70

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE ENERO DEL 2022

N.º	RENDA	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUeldo	SUeldo REQUERIDO	PENSION AUTORIZADA
208	20848	RENTA	ARMANDO GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ALERGIA (PERMANENTE)	MOQUEL	15-11-13	30-04-16	€ 656,10	7.184,40	€ 4.447,80
209	22201	RENTA	FRANCISCO DEL ROSARIO	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	SAN ANDRÉS DE BAZA	NA	NA	3.627,7	MANEJADO EN LA PENSION TOTAL	3.626,6€
210	21844	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	4.555,99	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	4.552,59
212	22070	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	25.121,74	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	25.121,29
213	20996	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	AJOA	NA	NA	11.943,55	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	11.943,55
214	21130	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	OBANDO	NA	NA	7.099,92	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	7.099,92
215	21339	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	C. DE VENEZUELA	NA	NA	8.961,83	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	8.961,83
216	21544	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	ETIQUETA	NA	NA	31.702,5	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	29.133,22
217	20937	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	11.943,55	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	11.943,55
218	21835	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	45.128,8	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	47.111,10
219	20661	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	15.963,91	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	15.963,91
220	20573	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	€ 7.533,32	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	€ 7.533,32
221	20318	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	27-04-00	26-11-00	21.355,20	11.596,59	16.077,20
222	20664	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	35.141,25	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	31.027,15
223	20554	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	PAN DE AZÚCAR	NA	NA	27.701,65	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	14.931,59
224	9132	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	SAN MARTIN DE PORRES	24-07-11	24-08-00	€ 144,10	€ 132,63	€ 3.983,59
225	20011	RENTA	ANDREA GONZALEZ	MAGISTERIO	EPISODIO DE ASMA BRONQUITIS (PERMANENTE)	HERNANDEZ	NA	NA	16.335,90	PERMANENTE EN LA PENSION TOTAL	11.393,92

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUADRO DE PERSONAL DE PERSONAS JURÍDICAS

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

N.º	PROV.	TPO	NOMBRE	ORIGEN	CARGO	LOCALIDAD	TIPO SERV.	TIPO OTORGADO	ÚLTIMO SUeldo	SUeldo REGULADOR	PERSONA AUTÓNOMA	COMANDO
226	20745	PROFESOR	CONCEPCIÓN ROSA	UNION	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	4312,00	4312,00	\$ 3.488,87	
227	21162	PROFESOR	ANGEL RAMIREZ	UNION	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS (PERSONAS)	HERNANDEZ	HA	HA	16.344,31	16.344,31	\$ 13.425,44	
228	20772	PROFESOR	LEONARDO ALONSO GONZALEZ	PROFESOR	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	CHARRA	HA	HA	4.100,00	4.100,00	\$ 3.488,23	
229	22555	PROFESOR	ROSEMARY VILLALBA	PROFESOR	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	CHARRA	HA	HA	3.408,00	3.408,00	\$ 2.742,25	
230	22946	PROFESOR	ROSEMARY VILLALBA	PROFESOR	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	CHARRA	HA	HA	3.408,00	3.408,00	\$ 2.742,25	
231	22921	PROFESOR	ROSEMARY VILLALBA	PROFESOR	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	CHARRA	HA	HA	3.408,00	3.408,00	\$ 2.742,25	
232	22922	PROFESOR	ROSEMARY VILLALBA	PROFESOR	EFECTIVO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	CHARRA	HA	HA	3.408,00	3.408,00	\$ 2.742,25	
DEFINIDAS												
233	24424	PROFESOR	FERNANDA GARCIA	GOBIERNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	12.072,00	12.072,00	\$ 10.711,14	
234	22725	PROFESOR	IRIS VILLALBA	GOBIERNO	SUBDIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	31.312,00	31.312,00	\$ 23.855,97	
235	20106	PROFESOR	ARMANDO RAMIREZ	GOBIERNO	DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	36.712,00	36.712,00	\$ 30.723,54	
236	22223	PROFESOR	IRIS VILLALBA	GOBIERNO	DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	24.800,00	24.800,00	\$ 20.942,07	
237	22225	PROFESOR	ARMANDO RAMIREZ	GOBIERNO	DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	25.192,00	25.192,00	\$ 20.942,07	
238	22222	PROFESOR	ARMANDO RAMIREZ	GOBIERNO	DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	42.828,00	42.828,00	\$ 41.742,27	
239	22221	PROFESOR	ARMANDO RAMIREZ	GOBIERNO	DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS	HERNANDEZ	HA	HA	14.252,00	14.252,00	\$ 12.982,00	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

N.º	FRANC.	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PERIODO AJUSTADO									
246	53575	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	BA. HERNÁNDEZ GARCÍA, J. JORGE	URSSA	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE DEFENSA INTERNA	HERNANDEJO	31-08-00	42,244.05	35,850.00	\$	38,533.03									
247	52951	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	COLOMBA, BERBER MULLER	UNISON	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE EDUCACIÓN	HERNANDEJO	31-02-15	37,154.42	31,571.82	\$	31,471.82									
248	51863	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JOSÉ PACHECO, RUIZ GINS	UNISON	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE JUSTICIA	HERNANDEJO	28-04-15	30,607.91	27,135.64	\$	27,135.64									
249	10705	PENSIÓN POR VEJEZ	LABAD, JACQUES OTTO	GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECTOR ADJUNTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	HERNANDEJO	17-03-15	24,524.10	20,588.42	\$	18,467.23									
244	41881	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	TOLANCA, ALVARO CASTELLANOS	GOBIERNO DEL ESTADO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE EDUCACIÓN	HERNANDEJO	31-03-11	18,588.40	14,678.85	\$	16,616.86									
245	123749	PENSIÓN POR VEJEZ	PETROVIC, ANDREI PAVELI	H. AYUNTAMIENTO HERNANDEJO	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	HERNANDEJO	14	9,811.15	REGLACIÓN JUDICIAL	\$	6,349.32									
RENOVIACION																				
1	13823	RENUNCIACIÓN DE TRUO	OSCAR RAMIRO, DANIEL RAMÍREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGENTE DE LA FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN, ASISTENTE AL Jefe de la FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN Y ASISTENTE DEL Jefe de la FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN, JEF. DE LA FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN DEL PROCESAL DE JUSTICIA	CO. CERRITOS	17-01-00	10,734.20	ADICION DE TIEMPO DE TRUO	\$	10,734.20									
MODIFICACION																				
1	13825	RENUNCIACIÓN DE TRUO	RAMÍREZ, PATRICIA DAVIDE	COMPAÑIA	COORDINADORA DE DEPARTAMENTO TÉCNICO	NOVALES	16-01-08	8,214.20	8,214.20	\$	8,214.20									
<table border="1"> <tr> <td>VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS</td> <td>\$</td> <td>422,583.74</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>4,571,887.74</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>4,384,446.40</td> </tr> </table>												VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS	\$	422,583.74	SUBTOTAL	\$	4,571,887.74	TOTAL	\$	4,384,446.40
VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS	\$	422,583.74																		
SUBTOTAL	\$	4,571,887.74																		
TOTAL	\$	4,384,446.40																		

N.º	FRANC.	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PERIODO AJUSTADO									
RENOVIACION																				
1	13823	RENUNCIACIÓN DE TRUO	OSCAR RAMIRO, DANIEL RAMÍREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGENTE DE LA FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN, ASISTENTE AL Jefe de la FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN Y ASISTENTE DEL Jefe de la FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN, JEF. DE LA FISCALÍA EN INVESTIGACIÓN DEL PROCESAL DE JUSTICIA	CO. CERRITOS	17-01-00	10,734.20	ADICION DE TIEMPO DE TRUO	\$	10,734.20									
MODIFICACION																				
1	13825	RENUNCIACIÓN DE TRUO	RAMÍREZ, PATRICIA DAVIDE	COMPAÑIA	COORDINADORA DE DEPARTAMENTO TÉCNICO	NOVALES	16-01-08	8,214.20	8,214.20	\$	8,214.20									
<table border="1"> <tr> <td>VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS</td> <td>\$</td> <td>422,583.74</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>4,571,887.74</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>4,384,446.40</td> </tr> </table>												VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS	\$	422,583.74	SUBTOTAL	\$	4,571,887.74	TOTAL	\$	4,384,446.40
VALORES Y CANTIDADES A PRESUPUESTADOS	\$	422,583.74																		
SUBTOTAL	\$	4,571,887.74																		
TOTAL	\$	4,384,446.40																		



En este acto toma la palabra el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva de ISSSTESON, para señalar que recientemente se estuvo en una reunión con el Ayuntamiento de Hermosillo, y representante del SNTE, el planteamiento ya se los había comentado el ayuntamiento recientemente adquirió una adeudo muy importante con ISSSTESON a partir del inicio de la administración y en este proceso de negociación de medio año, ellos incluyeron un elemento mas viable que es el de los prejubilatorios, el alcalde quería que uno de cada tres de las personas integrantes del cuadro de pensiones fuera un miembro de ese ayuntamiento, yo acudí a la representación laboral para ver que acuerdo se lograba y ver cuál era el mejor escenario posible que es alrededor del 10 %, pero yo quisiera invitar a los representantes de los trabajadores a generar un diálogo con el Gobierno del Estado, aprovechando la participación del representante del ejecutivo para que se busque la ampliación del cuadro de pensiones y jubilaciones, nosotros seguimos trabajando por inercia con el mismo número 150 nombres sesión tras sesión pero es un mecanismo inercial que aprobó la Hacienda de la administración anterior, es un desastre no estoy de acuerdo en que la Hacienda continúe bajo el mismo sentido, estoy consciente del apremio por lo que los invito a que se habrá este dialogo yo quiero acompañarlos en el para que en lugar de estar sacando 150 personas, que sea de unos 250 creo que estamos en las condiciones.

Acto seguido, pide la palabra el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES, para manifestar que efectivamente en el año 2017 se levantó una minuta que no se cumplió en su totalidad ya que se acordó que el número de los pensionados serian 180, lo cual tuvo mucha variación, ahora por lo que refiere a esa reunión con el ayuntamiento no tuvimos conocimiento pero estamos en la mejor disposición.

En este acto pide la palabra el Prof. Juan Adolfo Navarro, Representante de la Sección 54 del SNTE para manifestar que está en la mejor disposición para adoptar el plan del Director y ampliar el cuadro de pensiones, el Gobierno está pagando más le cuesta el doble por lo menos por lo que corresponde al magisterio, por ejemplo a mí me está pagando mis derechos pre-jubilatorios y también le está pagando a quien me está supliendo.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta solicitud de autorización para tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V." por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N.), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.

 Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022 Oficio No. SSA/1186/2022 "2022: Año de la Transformación"
LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON PRESENTE.
Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de autorización para tramitar pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V." por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N.) por concepto de protección ante siniestro para la flotilla vehicular del Instituto en los meses de enero, febrero y marzo de 2022. Requerimiento solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.
Cabe mencionar que del mes de abril a diciembre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto cuenta con contrato vigente con la compañía antes mencionada para cubrir el servicio de protección vehicular.
Se anexan cotizaciones previas de compañías aseguradoras que existen en el mercado arrojando <i>Primero Seguros S.A. de C.V.</i> como la de mejor en precio, consideración que en todo momento ha sido apegado a los principios de la normatividad para fomentar la economía y una mejor administración de los recursos.
Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.
A T E N T A M E N T E, VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<small>652 Archivo V.M. Merino</small>
<small>Bvta. H. Jalisco No. 16 Col. Centro, Hermosillo, Son. C.P. 83000 Teléfono: (52) 52 1 162 1 1111 Fax: (52) 52 1 162 1 1111 www.isssteson.gob.mx</small>



En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC para cuestionar respecto a este punto porque las cotizaciones aparecen sin firma y sellos de las empresas aseguradoras?

Por lo que en este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino, Subdirector de Servicios Administrativos quien manifiesta que por la urgencia y medios electrónicos fueron proporcionados de esa forma pero en los archivos de la Subdirección se contienen de forma correcta.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primer Seguros S,A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto nueve, se presenta solicitud de autorización del proceso para realizar la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.

[Handwritten signatures and a large diagonal line across the page]



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1178/2022
"2022: Año de la Transformación"

**LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTE/SON
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- * Solicitud de autorización para el proceso de venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse de la siguiente forma:

Una vez llevados los debidos procesos (dictamen de no utilidad y baja definitiva) por parte de la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Control de Bienes se procederá a la investigación de mercado para determinar la empresa o persona que oferte mayor beneficio para el Instituto, siendo al menos 3 participantes.

El procedimiento anterior se deriva de la necesidad de ahorrar y ejercer de manera eficiente el presupuesto, además de alcanzar objetivos sin afectar el mismo.

Con el ingreso obtenido con las ventas del material para reciclar extraído de los bienes muebles se iniciará con un proyecto de remodelación y adecuación del estacionamiento, además de establecer un taller mecánico y una bodega de servicios generales.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

A T E N T A M E N T E,

**VÍCTOR MANUEL COLOSIÓ MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Cep Archivo
Vct/mr.

SONORA



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
AÑO 2022: "AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"**
Oficio No. SSA/1178/2022
28 de junio de 2022.

**VÍCTOR MANUEL COLOSIÓ MERINO,
Subdirector de Servicios Administrativos.
P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar sea sometido a Junta Directiva de las unidades vehiculares previamente dados de baja del inventario del Instituto, el cual se anexa.

Sin otro particular y en espera de su respuesta a la solicitud presentada me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. José Luis González Mendivil,
Jefe del Departamento de Servicios Generales**




COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
AÑO 2022: "AÑO DE LA TRANSFORMACION"
Oficio No. CSG-0335-2022.
28 de junio de 2022.

VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
Subdirector de Servicios Administrativos.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar sea sometido a Junta Directiva el proceso de venta de las unidades vehiculares previamente dadas de baja del inventario del Instituto, el cual se anexa.

Sin otro particular y en espera de su respuesta a la solicitud presentada me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.


Atentamente,
Ing. José Luis González Mendivil,
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA/1185/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de las unidades automotrices en consideraciones de chatarra. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cep. Andino
VASCOR real



Coordinación de Control de Bienes
Oficio No. CCB-212-2022.
 17 de Junio de 2022.

Mtro. Victor Manuel Colosio Merino,
 Subdirector de Servicios Administrativos.
 Presente.

Por este conducto, solicito Usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 3.- Baja de Bienes Muebles.

Se solicita autorización para realizar Baja definitiva de 03 bienes muebles que forman parte del activo fijo de este Instituto, con un importe de \$538,209.99 pesos.

Unidad responsable	Bien	No de Inventario	Serie	Marcas	Año	Importe	Valor Actual
Oficinas generales	Equipo de Transporte	54100630103005	1D4HD48267F510268	DODGE	2009	\$200,000.00	\$0.00
Oficinas Generales	Equipo de Transporte	54100200103017	WF0F741F563129688	FORD	2006	\$182,400.00	\$0.00
Oficinas Generales	Equipo de Transporte	54100200100025	98FBF1AN558141726	FORD	2011	\$155,800.00	\$0.00

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Luis Manuel Leal Ortiz
 Coordinación de Control de Bienes

P.A. Ing. Antonio Villaseñor G.
 C.P. Ing. Antonio Villaseñor G. Jefe del Depto. De Recursos Materiales

C.P. Ing. Antonio Villaseñor G. Jefe del Depto. De Recursos Materiales

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.



En el desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).

 Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022 Oficio No. SSA/1189/2022 "2022: Año de la Transformación"
LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON PRESENTE.
Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.
Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 60 bienes muebles, que forman parte del activo fijo del Instituto. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil; Así como la aprobación para la donación de estos 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora). Requerimiento solicitado en oficio No. CCB-212-2022 por la Coordinación de Control de Bienes.
Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.
ATENTAMENTE, VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS C.C.P. ARCHIVO VMCM/mal


Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja



definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).

En el desahogo del punto siete punto doce, se presenta el informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.



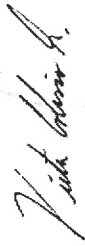
Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022
Oficio No. SSA-1188/2022
2022: Año de la Transformación.

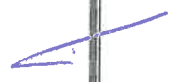
**LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
PRESENTE.**

Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 730.

- Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo del ejercicio 2022.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

**VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: 31 de Mayo 2022.

Contable	Código	Descripción del rubro	Saldo de Inicial Comprometido	Saldo de Inicial Prestaciones	%
000	1100	MATERIALES DE USO OFICINA	\$ 1,593,116.5	\$ 627,719.9	39%
000	1101	MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INFORMÁTICOS	\$ 66,111.28	\$ 7,467,333.3	10%
000	1200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,852,259.5	\$ 1,559,814.23	84%
000	1300	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 1,862,432.5	\$ 1,852,432.5	100%
000	1400	APORTACIONES DE SERVICIOS	\$ 1,862,432.5	\$ 1,852,432.5	100%
000	2100	VITROS Y PAPIEROS	\$ 46,244.8	\$ 418,398.28	9%
000	2200	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 50,346.97	\$ 1,149,059.4	46%
000	2300	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 21,397.7	\$ 17,627.22	82%
000	2400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 2,624.53	\$ 1,427.38	54%
000	2500	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 9,415.3	\$ 104,385.28	11%
000	2600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,219.29	\$ 75,167.92	6%
000	2700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5,518.13	\$ 8,833.28	16%
000	2800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 34,913.5	\$ 1,148,435.28	3%
000	2900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,231,467.6	11%
000	3000	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 1,617,217.5	\$ 1,571,943.9	10%
000	3100	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 4,337,963.5	\$ 2,797,434.2	64%
000	3200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4,138,870.97	\$ 1,123,169.3	27%
000	3300	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 1,129,057.1	\$ 1,123,169.3	100%
000	3400	PROCESOS DE INFORMACIÓN	\$ 1,543,432.8	\$ 1,123,169.3	73%
000	3500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,284.74	\$ 22,376.19	2%
000	3600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4,059.42	\$ 1,853,811.2	46%
000	3700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,807.7	\$ 1,876.5	104%
000	3800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 319,326.5	\$ 64,397.1	20%
000	3900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 2,204.3	\$ 9,474.2	43%
000	4000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 59,119.5	\$ 1,857,265.5	3%
000	4100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,272,044	\$ 1,562,231.6	12%
000	4200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 77,566.7	\$ 19,467.3	25%
000	4300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,197,615	\$ 4,817,8	4%
000	4400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,197,615	\$ 4,817,8	4%
000	4500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4,107,000	\$ 24,000,000	6%
000	4600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,554,432.8	\$ 4,817,8	3%
000	4700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,554,432.8	\$ 1,123,169.3	72%
000	4800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	4900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 9,415.3	\$ 1,797,564.7	19%
000	5000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 4,138,870.97	4%
000	5100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	5900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	6900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	7900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	8900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9200	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9300	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9500	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9600	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9800	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	9900	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%
000	10000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,157,546.5	\$ 1,123,169.3	100%

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:



ACUERDO N°7.XII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta el informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022.

<p>Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 30 de junio de 2022 Oficio No. AS/AD/187/2022 2022. Año de la Independencia</p>	
<p>LIC. DARRE LÓPEZ MENDIVIL, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON PRESENTE.</p>	<p>II) Módulos de Atención Médica en Puerto Prietasco y San Luis Río Colorado.</p>
<p>Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para informarle a la II. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria, No. 730.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de pedido de compra (número de SECI): 400-93804985-582-2022 2. Tipo de contrato: (fecha y forma, ampliaciones de bienes muebles, servicios relacionados con bienes muebles, arrendamientos de inmuebles, servicios profesionales, obras públicas y servicios relacionados con obras públicas) 3. Origen del recurso (fecha al "hora"): Proppa - Partida 35101 4. Modalidad de la contratación (razón por la cual se realizó el contrato, licitación por invitación a cuando menos tres administrados, oferta adjudicable directa) 5. Razón social del proveedor o contratista: ZK17 Ingeniería y Construcción, S.A. DE C.V. 6. Representante legal del proveedor o contratista: Francisco Javier Acuña Leyva 7. Objeto de contrato: Adquisición de módulos de Atención Médica en Puerto Prietasco y San Luis Río Colorado. 8. Monto total (precio de IVA): \$ 543,597.74 (Quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 74/100 Moneda Nacional) 9. Fecha de firma de contrato: 06 de mayo del 2022. 10. Fecha de inicio de vigencia: 06 de mayo del 2022. 11. Fecha de término de vigencia: 05 de julio del 2022. 12. Actipago otorgado: 30% - \$ 163,051.78 (Incluye IVA)
<p>• Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo del ejercicio 2022.</p>	<p>Sin otro que le particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier actualización pendiente.</p>
<p>II) Edificio Casa Club Hermosillo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de pedido de compra (número de SECI): 400-93804985-582-2022 2. Tipo de contrato: (fecha y forma, ampliaciones de bienes muebles, servicios relacionados con bienes muebles, arrendamientos de inmuebles, servicios profesionales, obras públicas, y servicios relacionados con obras públicas) 3. Origen del recurso (fecha y "hora"): Proppa - Partida 35101 4. Modalidad de la contratación (razón por la cual se realizó el contrato, licitación por invitación a cuando menos tres administrados, oferta adjudicable directa) 5. Razón social del proveedor o contratista: ZK17 Ingeniería y Construcción, S.A. DE C.V. 6. Representante legal del proveedor o contratista: Francisco Javier Acuña Leyva 7. Objeto de contrato: Adquisición de bienes en edificio Casa Club Hermosillo, para archivos de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Previsiones: Adquisición y Vigencia de Derechos, Pensiones y Jubilaciones y Montos de Crédito. 8. Monto total (precio de IVA): \$ 413,597.74 (Cuatrocientos trece mil quinientos noventa y siete pesos 07/100 Moneda Nacional) 9. Fecha de firma de contrato: 06 de mayo del 2022. 10. Fecha de inicio de vigencia: 06 de mayo del 2022. 11. Fecha de término de vigencia: 05 de julio del 2022. 12. Actipago otorgado: 30% - \$ 143,531.78 (Incluye IVA) 	<p>ATENTAMENTE, VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>ISSSTESON SONORA</p>
<p>Dirección: No. 15 Col. La Armada, Hermosillo, Son. C.P. 83000 Tel: 506.622.7177 ext. 3000 www.isssteson.gob.mx</p>	<p>Dirección: No. 15 Col. La Armada, Hermosillo, Son. C.P. 83000 Tel: 506.622.7177 ext. 3000 www.isssteson.gob.mx</p>



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización para realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000-INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

LINEAMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTAL Presupuesto 2022	LINEAMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTAL Presupuesto 2022
Subdirección de Finanzas - Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.	Subdirección de Finanzas - Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
<p>El gasto gubernamental es el resultado de los recursos otorgados de la población, razón por la cual deben ser ejercidos y comprobados de manera transparente, así como ser destinados a cubrir las necesidades de los beneficiarios de forma eficaz. Tenemos que orientar el gasto a conseguir los resultados que la sociedad requiere y encontrar las mejores formas más eficientes para lograrlos.</p>	<p>PARTIDAS PRESUPUESTALES INTRANSFERIBLES</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPÍTULO 1000 - DENTRO DE LAS PARTIDAS QUE POR SU NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES ENTRE CAPÍTULOS TENEDORAS LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" ESTAS PARTIDAS NO PODRAN TRANSFERirse A NINGÚN OTRO CAPÍTULO DEL GASTO• CAPÍTULO 4000 - SON INTRANSFERIBLES LAS PARTIDAS QUE ESTAN RELACIONADAS CON EL PAGO DE NOMINAS DE PENSIONADOS Y JUERADOS.
<p>Es innegable que un buen sistema de control presupuestal nos proporciona grandes ventajas. Su seguimiento nos ayuda a conocer el Presupuesto de Egresos en una herramienta eficaz de administración que contribuya durante su ejecución al cumplimiento de los Programas autorizados.</p>	<p>PARTIDAS PRESUPUESTALES TRANSFERIBLES</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 - SE PUEDEN REALIZAR TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE ESTOS CAPÍTULOS JUSTIFICADAMENTE SIGUIENDO LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES CON LA VALIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.• CAPÍTULO 6000 SE AUTORIZA TRANSFERIR DE ESTE CAPÍTULO, PREVIA APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS• CAPÍTULO 7000 - SE AUTORIZA TRANSFERIR DE ESTE CAPÍTULO, PREVIA APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, LAS PARTIDAS QUE ESTAN RELACIONADAS CON LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
<p>Un buen control presupuestal implica entre otras, analizar, laborar, y en su caso autorizar el ejercicio del recurso así mismo nos permite contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones que a su vez nos permite ser cada vez más cercanos en el proceso de Presupuestación.</p>	<p>Para consultar las leyes y Reglamentos a los que estamos sujetos se tienen en cuenta en el Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de:</p>
<p>La Subdirección de Finanzas en conjunto con la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, involucra a todos los departamentos para asegurar que el gasto se realice de una forma eficiente y con transparencia, procurando que las diferentes Subdirecciones, Unidades Administrativas y Departamentos trabajen dentro de un marco de alta eficiencia y autonomía en el uso de los recursos.</p>	<p>Las obligaciones que el Estado, respecto a los recursos públicos, requieren cumplimiento de esta obligación en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora, así como el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora, Ley General del Contador Público y el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora.</p>
<p>Las acciones llevadas a cabo y las que se efectuaron en 2020 mejoraron la necesidad de realizar un esfuerzo en precedentes optimizando los recursos disponibles y desahogando el gasto hasta donde es más necesario.</p>	<p>El presente informe se presenta en virtud de lo establecido por el H. Junta Directiva del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>
<p>Se busca hacer más eficiente el ejercicio de los recursos destinados al gasto administrativo y de operación. Requerimos que la dirección del gasto en el Instituto sea un esfuerzo de corto y mediano plazo a través de una gestión pública por resultados y que opere atendiendo las metas de los programas medios, sociales y de infraestructura con los mínimos recursos necesarios.</p>	<p>El presente informe se presenta en virtud de lo establecido por el H. Junta Directiva del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>
<p>La Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia es 100% de apoyo al resto de las Unidades Administrativas, y para lograr su objetivo es indispensable y muy importante la participación de las mismas, por lo que estamos a sus órdenes a atender las siguientes disposiciones.</p>	<p>El presente informe se presenta en virtud de lo establecido por el H. Junta Directiva del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>



En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del OIC para cuestionar al Subdirector de Finanzas respecto a los montos y las obligaciones que se van a transferir.

En uso de la voz el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas manifiesta que se va a transferir para equipo médico e infraestructura hospitalaria, por años no se ha hecho inversión en esta área en camillas, en sillas de ruedas en batas, no hay sabanas, los médicos hacen milagros con el poco equipo que tienen, yo pienso que la percepción del derechohabiente tiene que cambiar, en ese sentido es la solicitud en lugar de rentar ese equipo es comprar, por lo que quisiera solicitar una auditoria del desempeño una auditoria de la comunidad que se va beneficiar con ese recurso.

En este acto toma la palabra el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva para dirigirse a la titular del OIC, agregando que el Subdirector de Finanzas palpo en carne propia las deficiencias en los servicios de esta noble institución, logró sensibilizarse respecto a las necesidades que se tienen y usted se va estrenar con esa auditoria al desempeño.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000-inversiones financieras y otras provisiones, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

En el desahogo del punto siete punto quince, se presenta solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a marzo de 2022.



Hermosillo, Sonora a 26 de abril 2022
Subdirección de Finanzas

Oficio N. 1130
Asunto: Resumen de Transferencias y Reclasificaciones
del Instituto de Febrero a Marzo de 2022.

Mtro. Darbé López Mendivil
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESON
Presente.

Por ese conducto me permito solicitar a Usted, en presencia de la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión para su autorización el siguiente asunto: Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por el periodo de Enero a Marzo de 2022, como sigue:

Código	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Final
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Código	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1101	MOS JARCO	30,000	
1151	SEÑALES INFORMATICAS	30,414	
5101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	20,845,000	
5241	SISTEMA DE ASESORIA TECNICA (SERVICIO DE REPOSICION DE AGUIJAS)	45,417	
TOTAL POR CAPITULO 5000		21,388,590	0

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
5200	REPOSICION Y REPARACION	439,151	
TOTAL POR CAPITULO 6000		439,151	0

TOTAL GENERAL		98,509,805	98,509,805
----------------------	--	-------------------	-------------------

Lo anterior, en base a la aplicación de solicitudes efectuadas de cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades y objetivos prioritarios de dichas áreas.

Agradeciendo de antemano al presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y quedo a la orden para cualquier duda.

Atentamente,

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C.C.P. - C.P. Darío Iván Torres Corrales - Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control
C.C.P. - Mtro. Alan Gilberto Valenzuela Sorio - Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuestal
C.C.P. - Archivo
AGVS/JLPS

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:



ACUERDO N°7.XV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a marzo de 2022.

En el desahogo del punto siete punto dieciséis, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.

<p>SUBDIRECCION DE FINANZAS SOV/1262/2022 "2027 año de la transformación"</p>	<p>HEMOVALLO SONORA A 12 DE MARZO DE 2022</p>	<p>Comprobante de Operación</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 280021455457 Usuario: 1742725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO Referencia: 9020220429145546681951</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Referencia numérica del Emisor: Referencias del Movimiento: 2955474</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Estado: EJECUTADO Divisa: MXN</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Cuenta CLABE: 014763635005860780 Cuenta Cargo: 65900586078 - ISSSTESON PENSIONES Cuenta Abono: 00718065949247539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Importe: \$ 139,304,327.96 MXN Concepto: TRAS 8078 A 7533 GTO CORR A FIDEIC ACUER</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Fecha y hora de Alta: 29/04/2022 14:55:54</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Fecha y hora de Liquidación: 29/04/2022 14:56:27</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Clave de Rastreo: 2022042914014 BE7000429554740</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>RFC Beneficiario:</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Ordenante: ISS63010488</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Importe MA:</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Emisor del Beneficiario:</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Banco Destino: BANAMEX</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Operación realizada por internet</p>
<p>LIC. DARRÉ LÓPEZ MENDOZA, SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.</p>	<p>Por medio de presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle de informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:</p>	<p>Para todas las operaciones por Internet en el SuperLinea 55 5169 4301 ó 55 5169 4303 Servicios Empresa - SuperLinea PVE</p>
<p>Se dio un particular de fealdad y anterior a su otorgamiento a la presente y por escrito la ocasión para otorgar un cross check.</p>	<p>ATENTAMENTE MTR. JOSAFELIX GARCIA OLEA SUBDIRECCION DE FINANZAS ISSSTESON</p>	<p>CC e archivo Anexo</p>

[Handwritten signatures and initials]

Brg. Hidalgo No.15 Col. Centenario Hermosillo, Sonora. C.P. 83760
Teléfono: 0662.217.1026 - www.isssteson.gob.mx



Comprobante de Operación

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
557/508/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A.O.S. 04 JUNIO DE 2022

**LIC. DARBE LÓPEZ MENDOZA,
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presenta.**

Por medio del presente me permito saludar y a la vez agradecer el informe a la Honorable Junta Directiva la siguiente:

En base al ACUERDO No. 8 VI/ 2018 SO 695, número No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuotas de jubilación de pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 35 para los trabajadores y jubilados" me permito informarle:

- Con fecha 02 de junio de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al pago corriente de ingreso a Fideicomiso de Banamex No. 118715-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON por la cantidad de \$136,500.00 (Ses). Ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 P.M. y \$1,501,449.00 (Ses). Un millón quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100, por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de junio 2022 y septiembre 2021, respectivamente de acuerdo al Acta de Fideicomiso No. 617.

Sin otro en particular, agradezco por adelantado su atención a lo presente y agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Mtro. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ISSSTESON

C.C.P. JRM/vo
Aneco

Bufo: Hermosillo, 15 de Junio del 2022. Contador Hermosillo, Sonora, C.F. 85260.
Teléfono: (602) 912 4098. www.isssteson.gob.mx

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080221455457
Usuario: 17427735 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 992020602141329525813
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 5524258
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014750650050860780
Cuenta Cargo: 65900686078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347359 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importo: \$ 130,500,000.00 MXN
Concepto: TRASF 6078 A 7538 GTO CORR A FID ACUERDO
Fecha y hora de Alta: 02/06/2022 14:13:29
Fecha y hora de Liquidación: 02/06/2022 14:14:05
Clave de Rastreo: 202206040014 BE1000455242390
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ISS63010488
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX
Operación realizada por: Intemel

Para datos o aclaraciones por favor llame a
SuperLine
 55 5169 4301 ó 55 5169 4303
 SuperLine Enterprise SuperLine PALE

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del OIC, para cuestionar respecto a la situación dada de cómo es posible que hay una transferencia del mes de junio de 2022, la cual es para el pago de la nómina de pensiones de septiembre de 2021.

A lo que responde el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, que los fondos ajenos que deberían existir para el uso de nómina de pensionados cuando llegamos al inicio de la administración estaba en cero, como estábamos a mediados a mediados de mes la Secretaría de Hacienda, no tuvo oportunidad de mandar los fondos ajenos tanto de activos como de pensionados, no se pudo entregar lo que hemos hecho es a base de la necesidad que han tenido los sindicatos, estamos tratando de cubrir de la recuperación de Cuotas pagar esos adeudos anteriores



correspondientes a la gestión actual, pero a partir de ahí no se les debe nada de los fondos ajenos, están aquí los sindicatos no me dejen mentir.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.

En el desahogo del punto siete punto diecisiete, se presenta informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

Relación de Saldos Departamento de Ingresos y Control Presupuestal Por Organismos Saldo al 31/05/2022		Relación de Saldos Departamento de Ingresos y Control Presupuestal Por Organismos Saldo al 31/05/2022	
Organismo	Saldo	Organismo	Saldo
553 1 ANUARIAM PTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00	553 1 ANUARIAM PTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00
556 3 ANUARIAM DE SAN AGUSTIN DE LOS RIOS	1.12	556 3 ANUARIAM DE SAN AGUSTIN DE LOS RIOS	1.12
576 3 ANUARIAM DE SAN FELIX DE LA CUEVA	0.04	576 3 ANUARIAM DE SAN FELIX DE LA CUEVA	0.04
586 3 ANUARIAM DE SANTA ANA	0.09	586 3 ANUARIAM DE SANTA ANA	0.09
596 3 ANUARIAM DE SANTA CRUZ	0.11	596 3 ANUARIAM DE SANTA CRUZ	0.11
606 3 ANUARIAM DE SONORA	0.33	606 3 ANUARIAM DE SONORA	0.33
636 3 ANUARIAM DE TEPIC	0.31	636 3 ANUARIAM DE TEPIC	0.31
646 3 ANUARIAM DE TUCUMAN	0.39	646 3 ANUARIAM DE TUCUMAN	0.39
656 3 ANUARIAM DE TUBUTAMA	15.1674.4	656 3 ANUARIAM DE TUBUTAMA	15.1674.4
666 3 ANUARIAM DE URES	0.01	666 3 ANUARIAM DE URES	0.01
676 3 ANUARIAM DE VALLE HERMOSE	0.01	676 3 ANUARIAM DE VALLE HERMOSE	0.01
686 3 ANUARIAM DE VILLA PESQUERA	0.01	686 3 ANUARIAM DE VILLA PESQUERA	0.01
696 3 ANUARIAM DE YECORA	0.07	696 3 ANUARIAM DE YECORA	0.07
706 3 ANUARIAM DE GUAYMAS	0.00	706 3 ANUARIAM DE GUAYMAS	0.00
716 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	716 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
726 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RIO	0.00	726 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RIO	0.00
736 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	736 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
746 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	746 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
756 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	756 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
766 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	766 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
776 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	776 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
786 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	786 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
796 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	796 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
806 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	806 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
816 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	816 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
826 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	826 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
836 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	836 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
846 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	846 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
856 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	856 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
866 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	866 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
876 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	876 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
886 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	886 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
896 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	896 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
906 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	906 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
916 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	916 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
926 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	926 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
936 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	936 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
946 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	946 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
956 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	956 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
966 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	966 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
976 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	976 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
986 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	986 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
996 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	996 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1006 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1006 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1016 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1016 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1026 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1026 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1036 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1036 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1046 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1046 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1056 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1056 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1066 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1066 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1076 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1076 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1086 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1086 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1096 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1096 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1106 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1106 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1116 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1116 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1126 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1126 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1136 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1136 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1146 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1146 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1156 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1156 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1166 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1166 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1176 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1176 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1186 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1186 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1196 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1196 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1206 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1206 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1216 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1216 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1226 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1226 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1236 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1236 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1246 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1246 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1256 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1256 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1266 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1266 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1276 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1276 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1286 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1286 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1296 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1296 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1306 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1306 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1316 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1316 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1326 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1326 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1336 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1336 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1346 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1346 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1356 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1356 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1366 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1366 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1376 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1376 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1386 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1386 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1396 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1396 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1406 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1406 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1416 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1416 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00
1426 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00	1426 3 ANUARIAM DE SAN JUAN DEL RINCON	0.00



En este acto interviene el Prof. José Castillo Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que al 31 de enero, tenemos un saldo de cuotas y aportaciones de 3,157 millones, el saldo que nos presentan ahorita al 31 de mayo es de 1,700 mdp quiere decir que en el periodo de enero, febrero, marzo abril y mayo se recibieron 1,449 mdp adicionales del presupuesto que manejaron ahorita, sin embargo la pregunta es real?? Se recibió esa cantidad??

Para responder a su pregunta interviene la C.P. Luz del Carmen Rosas Otero, Jefa del Departamento de Ingresos quien manifiesta que si es real, en el mes de enero se presentó el saldo que se tenía en ese momento, no estaba cerrada la cuenta pública la cuenta pública se cierra en marzo, tenemos anticipos por alrededor de 1,200 mdp, el origen de ese recurso estaba en pago a nómina de pensiones, de la partida que se nos pagó ellos me dijeron esto se va abonar a la deuda por instrucciones del Gobierno del Estado este dinero le corresponde a ellos, por eso la deuda disminuyó, que tú tienes entonces son cuotas y aportaciones que estaban registradas en el 2013, 2014, 2015, con recursos propios es su contabilidad.

El Prof. José Castillo, representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que ese dinero por que llegó de esa forma cuál es su origen, no debió de haber llegado así, si no como aportaciones adicionales, vamos a preguntar a Hacienda según papel debieron llegar 5000 mdp que debieron llegar como recurso adicional, el papel no se está utilizando como subsidio si no como nómina y las auditorías no revisan a fondo de cómo llegó el dinero.

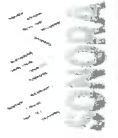
Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

FOVISSSTESON

En el desahogo del punto siete punto dieciocho, se presenta informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que en sesiones anteriores solicitó se presentara los estados financieros de FOVI, por lo que nuevamente reitera su solicitud.



Oficina: FOMISSSTESON
 Oficio No. FOMI/22/0440
 Hermosillo, Sonora a 06 de junio de 2022

dyg

MTRO. DARBE LOPEZ MENDIVIL
 SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
 DE ISSSTESON
 P R E S E N T E.

➤ De acuerdo al PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE CRÉDITOS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS, el acreditado se presenta a FOMISSSTESON y solicita su caña de liberación de Hipoteca una vez que su crédito fue liquidado, sin embargo con la finalidad de reconsiderar, agilizar y aportar al procedimiento se propone informar a cada una de las organizaciones sindicales para que por su contacto se realice lo correspondiente a sus acreditados que deberán presentarse en FOMISSSTESON por su liberación.

En lo que concierne a las liberaciones de créditos hipotecarios liquidados antes del año 2016, éstas se atenderán de manera especial, previa solicitud de los beneficiarios y/o interesados ante los oficinas de FOMISSSTESON, desde cada caso en particular se verificará en el área de archivo.

Si otro particular le envió un correo saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC ANDRES SANCHEZ
 VOCAL EJECUTIVO DE FOMISSSTESON

➤ Tramites de Liberación periodo enero del 2016 a mayo del 2022

STATUS	CANTIDAD
Oficios de Liberación entregados al Acreditado	540
Oficios de Liberación no entregados al Acreditado	154
Oficios de Liberación en Unidad Judicial que lleva	15
Oficios de Liberación en tramite FOMISSSTESON	6
Oficios Liberados ante el BPP y expediente entregado al creditado de	189
TOTAL	914

A

[Signature]



21 JUN 22
JMS/46

OFICINA: FOVISSTESON
OFICIO No. FOVI/22/545
Hermosillo, Sonora a 20 de junio de 2022

**MITRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-**

En alcance a mi oficio No. FOVI/22/0440, de fecha 06 de junio del año en curso y en atención a la circular No. 257/2022, emitida por la H. Junta Directiva de ISSSTESON, le informo que se hizo llegar al correo electrónico solicitado, actualización de la base de datos que contiene los listados de las liberaciones de hipotecas tramitadas por FOVISSTESON. Con el fin de dar cumplimiento con lo requerido, se anexa al presente copia del acuse de recibo electrónico.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**LIC. ANDRÉS SALAS SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSTESON**


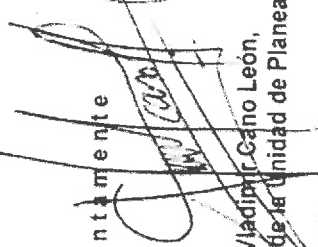

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva emiten el siguiente:

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.



UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el desahogo del punto siete punto diecinueve, se presenta informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

 Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia DG-UPET-1247-2022 13 de Junio del 2022 "2022 Año de la Transformación"	Temas de H. Junta Directiva
Mtro. Darbé López Mendivil, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, Presente.	
Por medio de la presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante los consejeros de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:	
<ul style="list-style-type: none">Informe de Avance Programático – 1er trimestre 2022.	
Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a uisssteson@gmail.com y asvelderain@gmail.com .	
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
Atentamente  Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia Cep Achet-ro Cep Minujano VCLipd	



En este acto pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que considera que la presentación del avance programática es solo un programa que no refleja en si el estado en el que se encuentra el Instituto, cuál es su perspectiva como Unidad de Planeación cuál es su misión en base a la situación actual al Instituto.

Acto seguido se le da el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, quien manifiesta que actualmente se está trabajando en los proyectos de mediano plazo en coordinación con la Secretaría de Salud ya que tenemos que adherirnos por ser el plan sectorial, en el cual vamos a trabajar en esta administración, situación la cual no refleja una situación general, en base al Programa Operativo Anual y sus indicadores de desempeño no puede reflejar efectivamente como lo menciona Profesor un informe que determine la situación actual de ISSSTESON, ya que estamos apenas en la recandelar el programa anual, sin embargo es importante mencionar que la Unidad de Planeación no elabora el plan de trabajo es más bien las áreas que integran este Instituto quienes elaboran el Plan de Trabajo.

Pide la palabra el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que solicitaría indicadores de desempeño esenciales, básicos, cirugías programáticas, en parámetros esa sería una forma de saber cómo podríamos conocer, lo digo solo como idea general como un elemento básico de la Unidad de Planeación.

En este acto en uso de la voz el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva, para agradecer al Prof. José Castillo su participación como muy atinada, sin embargo agrega que la Unidad de Planeación nace de las necesidades de las empresas en consultorías que se contrataban que les gustaba hacer, pero en realidad la planeación no la lleva la Unidad de Planeación, la planeación cuando menos en esta administración la lleva la Dirección General, respecto a la evaluación y transparencia que comenta usted de activar más indicadores nos daría un feeling todavía mayor respecto a los proyectos que se tienen, por lo que habrá que plantear avances.

Acto seguido pide la palabra el Mtro. Darbé López Mendivil para manifestar que cuando se constituye un equipo de trabajo hay funciones un tanto definidas, la Unidad de Planeación ha servido a las diversas áreas administrativas que integran ISSSTESON, porque es la que esta vigilante de los procesos que tenemos que cuidar y respetar, yo ahí sí quiero dejar constancia de la pro actividad del Lic. Vladimir Cano, porque incluso en la comunicación interinstitucional que tienen que ver con ISAF, con la Contraloría, con el Ejecutivo con el OIC, que se requiere la observación de esos procesos lo ha hecho esa Unidad de Planeación, como señala el Director no se le concede necesariamente a ellos que sean ellos lo que planeen ejecutar los programas porque el diseño administrativo que tenemos aquí en ISSSTESON es muy antiguo corresponde a atavismos muy antiguos que nos somete a tomar decisiones a través de una Junta

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por lo que se puede integrar al Lic. Vladimir Cano respecto a las mesas de trabajo



relativos a la reciente solicitud de puede elaborar por la capacidad y disposición que tiene.

información que solicitaron, ya que lo

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva emite el siguiente:

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

UNIDAD JURÍDICA

En el desahogo del punto siete punto veinte, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

DIF EMPALME Una Esperanza por el ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024	
2022: "Año de la transformación"	
MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ DIREC. GENERAL DEL ISSSTESON HERMOSILLO P R E S E N T E.	
<p>Respetuosamente le saludo y expreso la urgente necesidad de ingresar a nuestros trabajadores de DIF EMPALME en ISSSTESON seguridad social que usted dignamente representa tanto como a personal ya afiliado y de nuevo ingreso de dicha institución.</p> <p>A sí mismo informo que el H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, se ve en la necesidad de hacer los ajustes pertinentes ya que la plantilla de trabajadores de DIF no pertenecen al H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME y con el fin de lograr la independencia laboral nos vimos en la necesidad de solicitar de sus servicios ya que es una institución independientemente con figura jurídica y patrimonio propio.</p> <p>EL H. AYUNTAMIENTO se compromete a asumir los pagos y compromisos que se deriven de dicho convenio.</p> <p>Sin más por el momento me despido de usted esperando una pronta y favorable respuesta a dicha petición dada la urgencia al derecho a la seguridad social de nuestros trabajadores como lo marca la ley en su artículo 5 y 323 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, además de la ley de seguridad social, garantiza a nivel nacional el derecho a la seguridad social.</p>	
ATEMORRENTADO	
T.S. MARITZA DEL VALLE SANJUANITO ACQUARIZ DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA	



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

8.- Asuntos Generales

Se toman los siguientes acuerdos generales:

1. Que el Órgano Interno de Control inicie auditoria profunda respecto al proceso de adquisición del programa SIREGOB.
2. Se solicite por parte de los representantes sindicales, solicitar la autorización para la ampliación del cuadro de pensiones y se comparta el software que maneja el Gobierno del Estado.(S.H. y SRIA. de GOB.)
3. Que el Órgano Interno de Control, verifique previamente y con anticipación a la celebración de cada sesión de junta Directiva tener a su disposición la totalidad de la documentación soporte que requiera respecto a cada punto del orden del día.
4. Se presente informe del pago de ADEFAS respecto a las solicitudes presentadas por la Subdirección de Servicios Médicos, realizados en el presente ejercicio 2022.
5. Que el Departamento de Medicina del Trabajo, presente informe respecto de cuantos trabajadores fueron dictaminados por invalidez del ejercicio anterior 2021, a la fecha.
6. Se incluya en la presentación de los estados financieros de ISSSTESON, los estados financieros de FOVISSSTESON.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°7.I-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruiz.

ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de



\$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.

ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.)

ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar los gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.



ACUERDO N°7.IX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.

ACUERDO N°7.X-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 03 bienes muebles (vehículos) que forman parte del activo fijo del Instituto, así como la venta de esas unidades automotrices en consideraciones de chatarra.

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. (DIF Sonora).

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de mayo de 2022.

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de mayo de 2022,

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar adecuaciones presupuestarias compensadas con afectación al capítulo 7000-inversiones financieras y otras provisiones, con el objeto de brindar suficiencia presupuestal al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley 38 de ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a marzo de 2022.

ACUERDO N°7.XVI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses abril y junio del presente ejercicio.



ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe que contiene la relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al mes de mayo de 2022.

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de liberaciones de hipoteca del periodo 2016 a 2022.

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el Avance Programático del Primer Trimestre del ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.

10.- Clausura de sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 14:55, horas del día jueves 30 de junio, del año dos mil veintidós, el **MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. JESUS MANUEL ACUNÀ MENDEZ

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva

ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA. LIC. PAVEL HUMBERTO NUÑEZ MORENO

Representante del Poder Ejecutivo

Representante del Poder Legislativo



MGDO. JORGE LUIS MORENO MORENO

Representante del Poder Judicial

LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ

Representante del SUTSPES.

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO

Representante de la Sección 54 SNTE

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA

Representante de la Sección 54 SNTE

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL

Secretario Técnico

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA

Titular del OIC del ISSSTESON

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 730, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.